

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.)

CONTRATACIÓN DIRECTA URGENTE

El LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.) convoca a la CONTRATACIÓN DIRECTA URGENTE para la adquisición de Materia Prima y Excipientes para la producción de especialidades medicinales de uso humano, según especificaciones agregadas en el legajo 241/25

Fecha límite de presentación de ofertas viernes 18 de julio de 2025 a las 11 hs, por medio de correo electrónico a la siguiente dirección de mail: marielgomez.lif@gmail.com

Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 Int. 22 de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

S/C 46604 Jul. 16

AMBA DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Mauricio Fernando Amoroso, argentino, casado, nacido el 06/04/1973, con domicilio en calle Ecuador Nº 2438 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, empresario, DNI 23.242.335, CUIT 20-23242335-9 y Naibi Berenice Amoroso, argentina, soltera, nacida el 17/12/2002, con domicilio en calle Ecuador Nº 2438 de Rosario, Pcia. De Santa Fe, empresaria, DNI 44.632.044, CUIT 27-44632044-6

2. Fecha del instrumento de constitución: 31 de marzo de 2025

3. Denominación social: "AMBA DISTRIBUCIONES S.R.L."

4. Sede social: Olivé Nº 1741 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: La realización, por cuenta propia y/o asociada a terceros: La adquisición, fraccionamiento, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de productos comestibles de consumo humano o animal, productos de limpieza y tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, artículos de ferretería y bazar y, en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro Almacén y Supermercados. La sociedad podrá crear y/o adquirir franquicias y representaciones; y otorgarlas.

6. Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

8. Administración: Conforme a la cláusula sexta, se designa como gerente al socio Mauricio

Fernando Amoroso

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10. Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 100 544629 Jul. 16

TODO TEXTIL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1 º Nominación, Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la modificación del Contrato Social de "TODO TEXTIL S.R.L", sociedad inscrita al Tomo 171, Folio 2252, Nº 482, con domicilio legal en San Luis Nº1759, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Por instrumento de fecha 10 de junio de 2025, los socios de "TODO TEXTIL S.R.L", Arturo Carlos Kecedjian D.N.I. Nº 6.068.971, C.U.I.T Nº 20-6068971-8, argentino, nacido el 24 de abril de 1947, domiciliado en calle San Luis Nº2666, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Antonia Liliana Gulam, de profesión comerciante y Antonia Liliana Gulam, D.N.I Nº 6.031.641 C.U.I.T Nº 24-6031641-0, argentina, nacida el 12 de agosto de 1949, domiciliada en calle San Luis Nº2666, de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Arturo Carlos Kecedjian, de profesión comerciante, han resuelto: ceder la totalidad de las cuotas partes de Todo Textil S.R.L de la Sra. Antonia Liliana Gulam y el Sr. Arturo Carlos Kecedjian; la Sra. Gulam, informa sobre la donación gratuita de su participación en la sociedad de la siguiente manera: a) 7.350 (siete mil trescientos cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, a su hijo Ignacio Kecedjian y b) la cantidad de 7.350 (siete mil trescientos cincuenta) cuotas partes de \$10 (pesos diez) cada una, a su hijo Martin Kecedjian. El Sr. Arturo Carlos Kecedjian informa sobre la donación gratuita de su participación en la sociedad de la siguiente manera: a) 7.650 (siete mil seiscientos cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, a su hijo Ignacio Kecedjian y b) la cantidad de 7.650 (siete mil seiscientos cincuenta) cuotas partes de\$ 10 (pesos diez) cada una, a su hijo Martin Kecedjian. Siendo los nuevos socios de la sociedad, Ignacio Kecedjian, argentino, nacido el 09 de noviembre.de 1980, titular del DNI Nº 28.394.241, CUIT Nº 20-28394241-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Anabela Avedisian, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja Nº 1777 - Piso 9, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Martin Kecedjian, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1978, titular del DNI Nº 26.700.505, CUIT Nº 20-26700505-3, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Callao Nº 918, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 544630 Jul. 16

OLIMPIA SOLUCIONES SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Industriales: Elaboración, fabricación, fraccionamiento, transformación, total o parcialmente de toda clase de bebidas para consumo humano sin alcohol, aguas minerales, aguas saborizadas, jugos frutales, naturales, concentrados o deshidratados, y toda otra clase de productos asociados al rubro en general; B) Servicios: Transporte de los productos detallados en el sub punto anterior, realizado para sí mismo o para terceros, con o sin provisión de materias primas, envases y/o etiquetas y/o vinculados directa o indirectamente con ellos; C) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, representación, promoción, comercialización y transporte en todas sus formas de productos, subproductos, insumos, mercaderías, materias primas y de todo tipo de artículos afines, conexos y/o complementarios al rubro industrial y de servicios referidos; máquinas, repuestos, accesorios y bienes muebles en general vinculados directa o indirectamente a tales rubros, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y/o de productos, envases o etiquetas. Sin perjuicio de la enumeración efectuada, podrá realizar, sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 100 544634 Jul. 16

LOS AGRO S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la constitución de LDS Agro SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Fucci Guillermo Alberto, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro 17.665.644, CUIT 20-17665644-1 nacido el 15 de julio de 1966, casado en primeras nupcias con Maria Cecilia Colombo DNI 18.580.140, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires 1469, Rosario, de la provincia de Santa Fe, Delpupo Guillermo Luis, de nacionalidad argentina, DNI 22.444.664, CUIT 20-22444664-1, nacido el 7 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Evangelina Castello DNI 23.262.729, de profesión comerciante, domiciliado en Italia 727, Santa Teresa, de la provincia de Santa Fe y Francesconi Aníbal Salvador, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 22.477.668, CUIT 20-22477668-4, nacido el 20 de septiembre de 1972, casado en primeras nupcias con Claudia Andrea Lorenzetti DNI 24.403.729, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Rivadavia 244, Alcorta, de la provincia de Santa

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de junio de 2025.

3) Denominación social: "LDS Agro SRL."

4) Domicilio y sede social: Rivadavia 244, Alcorta, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por OBJETO, Compra, venta, almacenaje y distribución de insumos agropecuarios, semillas, agroquímicos, fertilizantes, granos, subproductos y derivados, pudiendo realizar acopio de granos y canje de bienes y servicios por granos.

Producción agropecuaria: en todas sus fases productivas, con los cultivos más apropiados para cada zona de explotación, con campos propios o arrendados

Contratista rural: De todas las etapas productivas agrícolas, sean éstas siembra, fumigación y cosecha de granos con maquinarias propias o de terceros

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: : El capital se fija en la suma de\$ 6.000.000 (pesos seis millones), dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas en integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr Fucci Guillermo Alberto suscribe 20.000 cuotas sociales, equivalentes a\$ 2.000.000 (pesos dos millones) sobre el mismo, que integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años; el Sr Delpupo Guillermo Luis suscribe 20.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 2.000.000 (pesos dos millones) sobre el mismo, que integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años y el Sr Francesconi Aníbal Salvador suscribe 20.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 2.000.000 (pesos dos millones) sobre el mismo, que integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años.

8) Administración y representación de la sociedad: a cargo del Sr Francesconi Aníbal Salvador, quién tendrá facultades para comprometerla, durante el plazo de duración de la sociedad. Podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 200 544632 Jul. 16

DISTRIBUIDORA CASA RIOS SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

1) INTEGRANTES: RIOS, EDUARDO EMILIO, de 40 años de edad, nacido el 02 de Septiembre de 1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 2615, en esta ciudad de Rosario, titular del documento Nacional de Identidad N° 31.474.196, C.U.I.T. 20-31474196-0;

CANTATORE, ANIBAL JOSE, de 37 años de edad, nacido el 12 de Julio de 1987, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Reconquista 1136, en esta ciudad de Rosario, titular del documento Nacional de Identidad N° 32.962.975, C.U.I.T.23-32962975-9; y GARROTE, MAURICIO MARCELO, de 41 años de edad, nacido el 03 de Febrero de 1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Além 1714 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 30.740.524, C.U.I.T. 20-30740524-6; todos mayores de edad y hábiles para contratar.-

2) Cesión de Cuotas de Capital social: Por instrumento privado el 03 de Julio de 2025.

3) DENOMINACION: "DISTRIBUIDORA CASA RIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) DOMICILIO: Catamarca 3778, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL: El socio RIOS, EDUARDO EMILIO, vende,· cede y transfiere 6600 (seis mil seiscientos) cuotas de capital que tiene y le corresponde de la sociedad; a favor de don GARROTE, MAURICIO MARCELO la cantidad de 6600 (seis mil seiscientas) cuotas de capital de \$ 10.- (Pesos: Diez) cada una. Ocupando estos últimos el mismo lugar que tenían los cedentes, es decir como socios de la sociedad.

6) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del socio RIOS, EDUARDO EMILIO.

7) FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de los tres socios.

\$ 200 544635 Jul. 16

"ALGARROBAL S.A."

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALGARROBAL S.A. s/ Designación de Autoridades"(CUIJ N° 21-05216510-2 - Año 2025); de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe; se hace saber que, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 61 de fecha 28/03/2025 y Acta de Reunión de Directorio N° 127 de fecha 10/03/2025, se aprobó por unanimidad la designación de nuevas autoridades para integrar el Directorio, a los señores, para ejercer:

Director Titular-Presidente del Directorio: BRUNO GIORGI, argentino, nacido el 29 de marzo de 1985, de apellido materno Gómez, Documento Nacional de Identidad N° 31.341.434, C.U.I.T. 20-31341434-6, soltero y domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero 2833 de la ciudad de Santa Fe.

Directora Suplente: FABIA RUTH SRAIER, argentina, nacida el 13 de julio de 1976, de apellido materno Kalbermatter, Documento Nacional de Identidad N° 25.126.908, CUIT N° 23-25126908-4, divorciada y domiciliada en calle San Martín 3131, Piso 9 de la ciudad de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe, el día 25 de junio de 2025. Fdo. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 544495 Jul. 16

SUMA TOOLS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. A) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de "SUMA TOOLS S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de identidad, Profesión, Estado Civil y domicilio de los socios: Germán Walter Russeberger, DNI 32.251.177, CUIT 23- 32251177-9, masculino, nacido el 20/3/1986, divorciado según Resolución N° 1209 de fecha 18/04/2022 del Tribunal Colegiado de Inst. Única Civil de Familia de la 4º Nominación de la ciudad de Rosario, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Los Fresnos 1277 de la localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe; Cristian Andrés Marino, DNI 24.784.088, CUIT 20-24784088-6, masculino, nacido el 20/08/1975, casado en primeras nupcias con Fabrina Mayra Ghidella, DNI 25.171.256, argentino, de profesión técnico mecánico, con domicilio en Paraguay 5011 B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Leandro Javier Creimerman, DNI 25.641.231, CUIT 20-25641231-5, masculino, nacido el 28/10/1976, casado en segundas nupcias con Betiana Raquel Fattore, DNI 24.642.188, argentino, de profesión técnico mecánico, con domicilio en Gálvez 347 de la localidad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de Constitución: 23 de junio de 2025

3. Denominación, domicilio: La sociedad se denomina "SUMA TOOLS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

4. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación de productos metálicos de tornería y/o matrickería. Fabricación y venta de piezas, partes y accesorios para automotores y maquinaria e implementos agrícolas en general Importación y exportación de bienes y servicios A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

5. Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

6. Capital Social: El Capital se fija en la suma de PESOS Tres millones trescientos mil (\$3.300.000-), dividido en treinta mil (33.000) cuotas de 100 pesos (\$ 100.-) cada cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Germán Walter Russeberger , suscribe once mil (11.000)

cuotas de cien pesos (\$100,-) cada una, lo que hace un total de pesos un millón (\$ 1.100.000-) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000.-), el Sr. Cristian Andrés Marino suscribe once mil (11.000) cuotas de cien pesos (\$100,-) cada una, lo que hace un total de pesos un millón (\$ 1.100.000-) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000.-) y el Sr. Leandro Javier Creimerman, suscribe once mil (11.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos un millón (\$ 1.100.000-) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000.-). Se deja expresamente establecido que el saldo del capital, equivalente a PESOS Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 2.475.000.-) se integrará, en efectivo, dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

7. Órgano de Administración, Organización de la Representación Legal: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el e-aso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

8. Nombre de los titulares del Órgano de Administración y representación: DESIGNACIÓN DE GERENTES: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES, a los señores Germán Walter Russeberger, DNI 32.251.177, CUIT 23-32251177-9, Cristian Andrés Marino, DNI 24.784.088, CUIT 20-24784088-6 y Leandro Javier Creimerman, DNI 25.641.231, CUIT 20-25641231-5, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10. DOMICILIO SOCIAL: Se fija la sede social en calle Ocampo 3746 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

11. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 250 544610 Jul. 16

TERRENA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. A) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de "TERRENA S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de identidad, Profesión, Estado Civil y domicilio de los socios: Cristian Diego Coscarella, DNI 23.281.794, CUIT 20- 23281794-2, masculino, nacido

el 13/07/1973, divorciado de sus primeras nupcias de Lorena Natalia Pulizzi según Resolución Nº 4200 de fecha 27/10/2016 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7° Nominación de la ciudad de Rosario, argentino, de profesión empleado, con domicilio en Zeballos 623 9° C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; domicilio electrónico: cristian.coscarella@hotmail.com y Carlos Eduardo Coscarella, DNI 6.073.063, CUIT 20-06073063-7, masculino, nacido el 13/11/1947, casado en primeras nupcias con Stella Maris Ferreyra, argentino, de profesión jubilado, con domicilio en Rouillón 1245 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; domicilio electrónico: cecosca@hotmail.com

2. Fecha del instrumento de Constitución: 23 de junio de 2025

3. Denominación, domicilio: La sociedad se denomina "TERRENA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

4. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y productos, ya sean propios o de terceros, a través del sistema de franquicias, licencias, concesiones o cualquier otra modalidad contractual similar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

5. Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

6. Capital Social: El Capital se fija en la suma de PESOS Tres millones doscientos mil (\$3.200.000-), dividido en treinta mil (32.000) cuotas de 100 pesos (\$ 100.-) cada cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Cristian Diego Coscarella , suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000-) e integra en este Acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), y el Sr. Carlos Eduardo Coscarella, suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000-) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-). Se deja expresamente establecido que el saldo del capital, equivalente a PESOS Dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000.-) se integrará, en efectivo, dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

7. Órgano de Administración, Organización de la Representación Legal: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad

8. Nombre de los titulares del Órgano de Administración y representación: DESIGNACIÓN DE GERENTES Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, al Señor Cristian Diego Coscarella, DNI 23.281.794, CUIT 20-23281794-2, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10. DOMICILIO SOCIAL: Se fija la sede social en calle Andes 608 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

11. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 200 544611 Jul. 16

"LEANA S.R.L."

CONTRATO

Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

República Argentina, a los 27 días del mes de Junio del año 2025, se reúnen los señores MARIO BENITO JAUREGUI, argentino, D.N.I. Nº 21.850.125, C.U.I.T. 20-21850125-8,

nacido el 23 de Setiembre de 1970, comerciante, domiciliado en la calle Avda. Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, casado, el Sr. LUCIANO BENITO JAUREGUI, argentino, D.N.I. Nº 25.171.279, C.U.I.T. 20-

25171279-5, nacido el 15 de Mayo de 1975, comerciante, domiciliado en la calle Avda. Real 9191 de la ciudad de Rosario, casado y la Srta. CAMILA JAUREGUI, argentina,

D.N.I. 43.286.074, CUIT 23-43286074-4, nacida el 18 de

Setiembre de 2001, comerciante, domiciliada en la calle Avda. Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, soltera. Fecha del contrato social: 27 de Junio de 2025.

Denominación: ASPAS DESARROLLOS S.R.L.

Domicilio social: se fija por acta acuerdo en calle Schweitzer N°8771 Piso 2° oficina 5 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de duración se fija en 12 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, venta y/o permuta de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión y/o fraccionamiento con fines de urbanización, explotación agropecuaria y/o ganadera, renta o enajenación, afectación a régimen de pre-horizontalidad y/o propiedad horizontal y/o conjunto inmobiliario. Asimismo podrá celebrar contratos de fideicomiso como fiduciante, _fiduciario, beneficiario o fideicomisario conforme a lo previsto por los arts. 1666, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.-

Capital social1: \$3.200.000.- dividido en 32.000 cuotas de valor nominal\$ 100.- cada una, suscriptas por MARIO BENITO JAUREGUI 9.600 cuotas, por LUCIANO BENITO JAUREGUI 9.600

cuotas, y por CAMILA JAUREGUI 12.800 cuotas, integrándose el 25% del capital en este acto y el saldo dentro del plazo máximo de 2 años.

Representación y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: se designa por acta acuerdo a la Srta. CAMILA JAUREGUI.

\$ 100 544615 Jul. 16

MOLINO ARROCERO MILENIUM S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

Conforme a la ley se hace saber que en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 49 CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.- se eligieron por Unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad MOLINO ARROCERO MILENIUM SA - CUIT 30707105603 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente Fossaroli Pedro José con DNI 20.513.503 Vicepresidente: Vaccari Mauro Marcelo DNI 34.520.905; Director suplente: Crucci Alberto Pablo con DNI 22.280.476, quienes aceptan los cargos en el acto. -

\$ 100 544622 Jul. 16

MER.ORE S.R.L.

CONTRATO

Rosario, de 14 de julio de 2025.

Por instrumento privado de fecha 26 de mayo de 2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada MER.ORE S.R.L. con domicilio legal en Bvd. 27 de Febrero 1293, tercer piso, departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Su duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción registral.

El objeto social es: (a) prestar servicios médicos de anestesia para instituciones públicas y privadas; (b) transporte de carga y logística; (c) impartir cursos y ejercer docencia relacionados a los servicios médicos de anestesia; (d) servicios de construcción a través de la contratación de personal especializado; (e) administración de inmueble propio; (f) distribución de productos alimenticios y otros, al por mayor y por menor.

El capital social es de pesos tres millones (\$3.000.000) representado por 300 cuotas sociales de \$10.000 cada una, suscriptas en partes iguales por los socios Alejandro Duré, DNI 24.470.761, CUIT 20-24470761-1 y Gonzalo Emmanuel Duré, DNI 39.133.354, CUIT 20-39133354-9.

La gerencia queda a cargo de Gonzalo Emmanuel Duré, con el uso de la firma social con el aditamento "socio-gerente", quien ejercerá la representación legal de la sociedad.

La fiscalización estará a cargo de los socios conforme lo previsto en el contrato social. La sociedad se rige por las Cláusulas pactadas y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

PATROCINIO: Dra. C.P. Suarez Rita María

\$ 100 544626 Jul. 16

ANESTESIARTE S.R.L.,

CONTRATO

Por instrumento privado celebrado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con fecha 09 de junio de 2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada ANESTESIARTE S.R.L., con domicilio legal en Bv. Oroño 1455, piso 6, departamento 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Su duración es de 30 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El objeto social consiste en:

- a) Prestar servicios médicos de anestesia para instituciones públicas y privadas;
- b) Construcción de inmuebles, obras públicas y/o privadas y construcción en general a través de la contratación de personal especializado;
- c) Administración de inmuebles propios;
- d) Impartir cursos y ejercer docencia relacionados con los servicios médicos de anestesia.

El capital social es de pesos tres millones (\$3.000.000), representado por 300 cuotas sociales de \$10.000 cada una, suscriptas en partes iguales por los socios:

JHONNY DANIEL ZUÑIGA PADILLA, DNI 94.999.832, CUIT 20-94999832-1, Domiciliado en Bv. Oroño 1455, Rosario, Santa Fe.

GINA ANNABELLA INGOLOTTI, DNI 36.955.965, CUIT 27-36955965-1, Domiciliada en Irigoyen y Cerdán S/N, Barrio Herradura, Provincia de Formosa.

La gerencia queda a cargo de JHONNY DANIEL ZUÑIGA PADILLA, con el uso de la firma social con el aditamento "socio-gerente", quien ejercerá la representación legal de la sociedad.

La fiscalización estará a cargo de los socios conforme lo previsto en el contrato social. La sociedad se rige por las cláusulas pactadas y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

PATROCINIO: Dra. C.P. Suarez Rita María. Rosario, 14 de julio de 2025.

\$ 100 544627 Jul. 16

BOUNOUS HNOS. S.A.I.M.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "BOUNOUS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS METALÚRGICAS S/DESIGNACION DE AUTORIDADES CUIJ Nº 21-05216942-6" (Nro. Expediente: 1331/2025), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo Dra. Liliana G. Piana, se hace saber que: por Resolución en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 96 de Fecha 05/05/2025, se resolvió designar por tres ejercicios como Director Titular: Presidente: MARIO ALBERTO BOUNOUS Nacido el 10/11/1954, de apellido materno Marconi, casado en primeras nupcias con Liliana María Giuliani, argentino, CUIT Nro. 20-10593590-1, DNI Nro. 10.593.590, Ingeniero Mecánico-Jubilado, domiciliado en calle Roque F. Coulín Nº 521 de la localidad de Gálvez (Santa Fe); Directora Titular: Vicepresidente: LILIANA MARIA GIULIANI Nacida el 20/08/1960, de apellido materno Verrino, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Bounous, argentina, CUIT Nro. 27-13491099-8, DNI Nro. 13.491.099, Docente-Jubilada, domiciliada en calle Roque F. Coulin Nº 521 de la ciudad de Gálvez (Santa Fe); Director Titular: JUAN IGNACIO BOUNOUS, nacido el 28/12/1985, de apellido materno Giuliani, casado en primeras nupcias con Melisa Rapuzzi, argentino, CUIT Nro. 20-31536850-3 DNI Nro. 31.536.850, Contador, domiciliado en calle Roque F. Coulin Nº 521 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe; Directora Suplente: ESTEFANIA LILIA BOUNOUS, Nacida el 14/07/1988, de apellido materno Giuliani, casada en primeras nupcias con Agostina Dip, argentina, CUIT Nro. 23-33363746-4, DNI Nro. 33.363.746, Abogada, domiciliada en calle Roque F. Coulin Nº 521 de Gálvez (Santa Fe); Director Suplente: FEDERICO ALBERTO BOUNOUS, nacido el 24/09/1992, de apellido materno Giuliani, soltero, argentino, CUIT Nro. 20-36738226-1 DNI Nro. 36.738.226, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Roque F. Coulin Nº 521 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Santa Fe, 03 de Julio de 2025. Dra. Liliana G. Piana. Secretaría.

\$ 3000 544441 Jul. 16

ARMEL S.A.

NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 52: celebrada en fecha 30/04/2025, se ha nombrado como Presidente: Marcos Lorenzo AMERISO, titular del D.N.I. 21.579.262, de profesión abogado, domiciliado en sarmiento 484 9 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-21579262-6. Vicepresidente: Daniel Mariano AMERISO, titular del D.N.I. 16.306.428, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Buenos Aires N° 294, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-16306428-7.- Mail: Director Titular: Raquel Maria AMERISO, titular del D.N.I. 13.958.990, de profesión administrativo, domiciliada Sarmiento 438, piso 5 depto. 4, de la ciudad de Rosario. CUIT 23-13958990-4. Síndico Titular: Héctor Alberto RAINAUDO, titular del D.N.I. 14.228.385, CUIT 23-14228385- 9, de apellido materno Allegro, domiciliado en Ruta Provincial 34 Suplem. 4444, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Carlos Alberto RAINAUDO, titular del D.N.I. 16.982.456, de apellido materno Allegro, Contador Público, domiciliado en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe - CUIT. 20-16982456-9.-

\$ 100 544605 Jul. 16

OLIMPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por estar dispuesto en autos "OLIMPICO SRL" S/ Cesión de cuotas entre socios", Expte. Nro: 1453/2025 se hace saber: que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 28 de marzo de 2025 reunidos los Sres. SERGIO OMAR BANDONI, argentino, mayor de edad, apellido materno PERINO, de estado civil casado con la Sra. Roxana Mabel Luppi, DNI: 14.684.138, CUIT: 20-14.684.138-5, nacido el 14 de enero de 1962, comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 5338 de Rosario, por una parte, en adelante, EL CESIONARIO y NESTOR ADRIAN BANDONI, argentino, mayor de edad, apellido materno PERINO, ele estado civil casado con Adriana Delma Rosa, comerciante, DNI: 17.357.313, CUIT: 20-17.357.313-9, nacido el 23 de julio de 1965, con domicilio en calle Entre Ríos 5338 de la ciudad de Rosario, en adelante EL CEDENTE, convinieron la cesión de parte de cuotas de la sociedad, quedando luego de la cesión de la siguiente manera: DATOS DE LA SOCIEDAD: OLIMPICO SRL: Inscripta en el Registro Público al Tomo: 157, Folio: 22473, Número: 1726 de fecha 11 de octubre de 2006 y reforma inscripta al Tomo: 167, Folio: 10016, Número: 632 de fecha 28 de abril de 2016. CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. SERGIO OMAR BANDONI suscribe dos mil (2000) cuotas de \$100 valor nominal cada una, representativas de pesos cien valor \$ 200.000 y el Sr. NESTOR ADRIAN BANDONI suscribe dos mil (2000) cuotas de \$100 valor nominal cada una, representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que se encuentran totalmente integradas.

Los socios ratificaron las restantes cláusulas del contrato

\$ 100 544650 Jul. 16

"TALLER FRARE HERMANOS S.R.L."

CONTRATO

En la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de mayo de 2025, entre los Sres. Frare, Alexis Gonzalo, DNI 37.830.498, CUIL 23- 37830498-9, argentino, con domicilio en Florida nº 39, de la localidad de Capitán Bermúdez, soltero, de profesión comerciante, nacido el 09 de abril de 1995 y Frare, Maximiliano Rodrigo, DNI 36.690.267, CUIL 20-36690267-9, argentino, con domicilio en Florida nº 39, de la localidad de Capitán Bermúdez, soltero, de profesión comerciante, nacido el 18 de abril de 1992; todos hábiles para contratar, convienen la constitución, de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación, "TALLER FRARE HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio. En la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, en la calle Buenos Aires nº 699 departamento 01, Duración. Quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la prestación de servicios de reparación y pintura de carrocerías de vehículos en general, y de reparación, pintura y colocación de guardabarros, partes y accesorios de vehículos en general Capital. \$ 3.600.000,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS), divididos en TRES MIL SEISCIENTAS cuotas de MIL pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Frare, Alexis Gonzalo suscribe e integra en este acto mil ochocientas (1800) cuotas de capital, o sea un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. El socio Frare, Maximiliano Rodrigo suscribe e integra en este acto mil ochocientas (1800) cuotas de capital, o sea un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente.. Los socios convienen que tal carácter será investido por los socios Frare, Maximiliano Rodrigo y Frare Alexis Gonzalo, en forma indistinta.- Fiscalización. A cargo de los socios. Balance general y resultado. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificando su personería y representación en un solo y único representante frente a la Disolución por causales de ley.

Diferencias entre los socios. Será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponder.

\$ 100 544648 Jul. 16

DROGUERIA CELECE SRL

DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de fecha 07-07-2025 por la cual se designa como gerente de DROGUERIA CELECE SRL (CUIT 30- 70918563-9) y domicilio en calle Ricchieri Nº 946 de San Lorenzo (SF) al señor FEDERICO JAVIER CEBALLOS, argentino, DNI Nº 37.772.933, CUIT Nº 24-37772933-8, soltero, contador público, domicilio Balcarce Nº 567 Piso 9no "2" de Rosario (SF).-

Rosario, 14 de Julio de 2025.-

\$ 100 544654 Jul. 16

MIBENCIMA S.A.S.

ESTATUTO

1)-Socios: Nicolás Ezequiel Fernández Documento Nacional de Identidad número 30.826.177, CUIT número 20-30826177-9, argentino, de 41 años de edad, nacido el 09/02/1984, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Granada 336, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y Paula Belén Fiorani Documento Nacional de Identidad número 37.073.749, CUIT número 27-37073749-0, argentina, de 32 años de edad, nacida el 27/10/1992, de profesión Comerciante, de estado civil Casada, con domicilio en calle Granada 336, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

2)-Fecha de instrumento: 03/12/2024;

3)-Denominación: "MIBENCIMA S.A.S.";

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Granada 336, de la ciudad de ROLDÁN, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Compra y venta e importación de materiales de construcción de todos sus tipos.

Compra y venta de artículos de ferretería.

Consignación de automotores y motocicletas para la venta.

Compraventa de automotores nuevos o usados.

Compra y venta e importación de artículos textiles, para niños y adultos.

Fabricación de artículos textiles para niños y adultos.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 99 años;

.?)-Capital: \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: NICOLÁS EZEQUIEL .FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 7.500 (SIETE MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. PAULA BELÉN FIORANI, suscribe la cantidad de 7.500 (SIETE MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en especies al momento de la suscripción del estatuto

8)-Representación legal y Administración: Se establece su composición unipersonal, la administración y representación legal estará a cargo del Sr. NICOLÁS EZEQUIEL FERNANDEZ, argentino, DNI. Nº 30.826.177, quien actuará con el cargo de administrador titular, PAULA BELÉN FIORANI argentina, titular del D.f.J.1.Nº 37.073.749 como administradora Suplente.

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 200 544641 Jul. 16

"TOMAGU S.A."

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: "TOMAGU S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES: conforme lo resuelto por la Asamblea General de fecha 20 de enero de 2025 y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Tomas Gerlero, argentino, soltero, comerciante, DNI 34.392.984, CUIT 20-34392984-7, nacido el 4 de mayo 1989, con domicilio en calle Av. Lagos 426 Piso 9 Depto 1 de la ciudad de Rosario, provincia de santa fe. DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Sofía Carreras, argentina, soltera, comerciante, DNI 31.951.583, nacida el 23 de octubre de 1984 con domicilio en calle Av.Lagos 426 Piso 9 Depto "1" de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 544656 Jul. 16

CARGO TRAILERS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 30 de abril de 2025, el señor Federico Raúl Corna, argentino, nacido el 28 de julio de 1979, D.N.I. Nº 27.515.528, C.U.I.T. Nº 20-27515528-5, casado, ingeniero y María Carolina Tomatis, argentina, nacida el 29 de julio de 1978, D.N.I. Nº 26.441.329, C.U.I.T. Nº 27-26441329-5, casada, abogada, ambos domiciliados en calle 9 de Julio 1953 de Rosario, ha resuelto la constitución de CARGO TRAILERS S.A. La sociedad tiene su sede social en calle 9 de julio 1953 4º of. B de Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) representación, distribución y comercialización de los productos provenientes o no de su propia industrialización y todo tipo de vehículos, acoplados, semiacoplados, remolques, repuestos de remolques camiones, piezas, partes y accesorios de remolques y camiones, otro tipo de productos metalúrgicos y productos relacionados al ramo; b) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no quedando comprendida dentro de las prohibiciones del art. 299 de la ley general de sociedades, pudiendo contratar profesionales matriculados con incumbencia en la materia propia del objeto social. Plazo: 99 años (noventa y nueve años), contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital: \$30.000.000.- (pesos treinta millones), representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos de valor nominal cada una, siendo suscriptas en su totalidad por los señores: Federico Raúl Corna: 15.000 acciones, por un monto de \$3.750.000, con aporte en efectivo (25% al momento de la constitución, saldo en dos años) y María Carolina Tomatis: 15.000 acciones, por un monto de \$3.750.000, con aporte en efectivo (25% al momento de la constitución, saldo en dos años). La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por Federico Raúl Corna Director titular y Presidente y María Carolina Tomatis Directora suplente M. La fiscalización estará a cargo de los socios.

El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 544660 Jul. 16

DONAMADEO.COM S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de Agosto de 2023.

Socios: GIAVENO, LISANDRO EZEQUIEL, nacido el 18 de Octubre de 1979, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Gral. Paz N° 212 de la Ciudad de Bell Ville, departamento Unión, soltero, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 27.694.140, CUIT 20-27694140-3 y GIAVENO, MANUEL, nacido el 06 de Abril de 1989, argentino, Comerciante, domiciliado en calle 27 y 6 Oeste de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, soltero, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.380.614, CUIT 20-34380614-1 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 24 N° 780 en la Ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta localidad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de LGMG SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país o en el exterior de los siguientes actos y operaciones: La industria de la construcción; El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Explotación de establecimientos hoteleros, incluyendo la prestación de servicios de alojamiento, comidas, bebidas y otros servicios relacionados con la industria hotelera, la administración y gestión de hoteles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contra obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) divididos en tres millones de cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: GIAVENO, LISANDRO EZEQUIEL, suscribe un millón quinientas mil cuotas del peso cada una, que representan un millón quinientos mil pesos del capital social; GIAVENO, MANUEL, suscribe un millón quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón quinientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo de los socios GIAVENO, LISANDRO EZEQUIEL y de GIAVENO MANUEL, quienes quedan designados gerentes. Ambos con firma indistinta. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 150 542498 Jul. 16

ELECTROMECHANICA DEL ASCENSOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario se hace saber la modificación del contrato social de ELECTROMECHANICA DEL ASCENSOR S.R.L., bajo los caratulados: "ELECTROMECHANICA DEL ASCENSOR S.R.L S/ ADJUDICACION DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DEL SOCIO: GIANGRECO, VICENTE / TR: \$ 21-05544449-5 Nro. Expediente: 2010/2025":

Que por el fallecimiento del socio Giangreco Vicente, y la adjudicación de sus cuotas sociales, la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente forma: QUINTA. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-), divididos en 50.000 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia CARMEN LAURICELLA NINOTTA suscribió la cantidad de 10.000 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos Cien mil (\$100.000.-), la socia GABRIELA ANGELICA GIANGRECO suscribió la cantidad de 13.333 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta (\$133.330.-), el socio VICENTE GIANGRECO (hijo) suscribió la cantidad de la cantidad de 13.333 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta (\$133.330.-), el socio PEDRO ANTONIO GIANGRECO suscribió la cantidad de suscribe la cantidad de 13.334 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta

(\$133.340.-). El capital se encuentra completamente integrado.

\$ 100 542589 Jul. 16

EDIFICIOS ROCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de Abril de 2025, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Diego Martín Rodríguez, DNI N° 23.625.010; Director Titular: Hernán Gustavo Pasutti, DNI N° 27.134.410; Directora Suplente: Sebastián Cesar Santorum, DNI N° 27.059.564. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados.

\$ 100 542651 Jul. 16

FINEMMSA PRESTACIONES S.R.L.

CONTRATO

Expediente 1289/2024. POR UN DIA. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12 de Marzo de 2025 por el cual se constituye FINEMMSA PRESTACIONES S.R.L.

1)- Socios: RIVADERO MARIA EUGENIA, argentina, DNI N°: 32.073.203, CUIT: 23-32073203-4, nacida el 18 de noviembre de 1985, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en avenida Belgrano 1150 de la ciudad de Carcarañá, domicilio electrónico merivadero@emmsainoxidables.com.ar y RIVADERO EMMANUEL, argentino, DNI N°. 33.283.564, CUIT: 20-33283564-6, nacido el 26 de febrero de 1988, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Plata 1776 de Carcarañá, domicilio electrónico tecnica@emmsainoxidables.com.ar

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 12 de MARZO de 2025.

3)- Denominación Social: FINEMMSA PRESTACIONES S.R.L..

4)- Domicilio: Desmochado 1265, Carcarañá, provincia de Santa Fe.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá una duración de 10 años (diez años), contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-), divididos en treinta mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: RIVADERO MARIA EUGENIA suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$2.250.000.-) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 562.500) y el resto de pesos un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos (\$ 1.687.500.-) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, RIVADERO EMMANUEL suscribe siete mil quinientas (7500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000.-) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) y el resto de pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 562.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de Rivadero María Eugenia quien actuará como gerente, podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda FINEMMSA PRESTACIONES S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario.

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de ABRIL de cada año.

\$ 100 542635 Jul. 16

GENEPLANET D.O.O. SOCIEDAD EXTRANJERA

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación autos: "GENEPLANET D.O.O. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EXTRANJERAS ART. 123 LGS".

Lugar y Fecha del Instrumento: GENEPLANET D.O.O. fue constituida en la ciudad de Ljubljana, República de Eslovenia, el 18 de febrero de 2008 bajo el número de inscripción 3277062000, con domicilio social en Cesta Na Poljane 24 de la ciudad de Ljubljana, República de Eslovenia.

Por Acta de Directorio del 11 de abril de 2025, suscripta por su Presidente del Directorio Marko Bitenc, se dispuso la inscripción de la sociedad en la República Argentina, en los términos del art. 123 Ley 19.550.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "GENEPLANET D.O.O. - Sociedad Extranjera"-Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Montevideo 2010 Piso 8 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio Electrónico:

geneplanetdoo@gmail.com

Representación: La Sociedad ha designado como representante legal en el República Argentina a Matías Adrián Guerrero, Argentino, mayor de edad, titular del DNI Nro. 31.936.354, CUIT 20-31.936.354-9, Country Manager, domiciliado en Paroissien 3726 Departamento 206, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, email:matias.guerrero@geneplanet.com

Balance General y Resultados: El ejercicio social de la entidad cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 542467 Jul. 16

INGENIERÍA METABÓLICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber: (i) que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, se resolvió designar por un mandato de 3 (tres) ejercicios económicos al siguiente Directorio:

Directores Titulares: Presidente: Aimar Dimo, CUIT 20-16879598-0, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 258, Rufino, Santa Fe; Marcelo Adolfo Carrique, CUIT 20-132 11208-9, con domicilio en Miñones 2239, Ciudad de Buenos Aires; Nicolás José Colombres, CUIT 20-23116771-5, con domicilio en Juncal 1330, Piso 5, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Directores Suplentes: Cintia Guillermina Castagnino, CUIT 27-14704322-3, con domicilio en Alvarez Condarco bis 1430, Rosario, Santa Fe; Celina Trucco, CUIT 27-1857182 6-9, con domicilio en Urquiza 945, Piso 9, Rosario, Santa Fe; Ramón Masllorens, CUIT 20-18142167-4, con domicilio Ayacucho 2189 1B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) que todos los directores designados han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades, en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe, Argentina.

\$ 100 542642 Jul. 16

INDUMETAVI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550, que mediante reunión de socios celebrada en fecha 09/04/2025 se ha dispuesto designar como nuevo gerente de la firma "INDUMETAVI S.R.L." a la socia DORIS ELIZABET PORTILLO, DNI Nro. 16.515.045, CUIT Nro. 27-16515045-2, nacida el 05 de diciembre de 1963, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio real en calle Esteban de Luca nro. 2628 de Rosario (SF), ello como consecuencia del fallecimiento del anterior socio gerente Jorge Oscar Sklate, y en el lugar que este último ocupará, por lo que se modifica la cláusula quinta del contrato respectivo, estableciéndose que la dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de Doris Elizabet Portillo, con el uso de la firma social y con los alcances establecidos en la mencionada cláusula del contrato social.-

\$ 100 542587 Jul. 16

LOGIN INFORMÁTICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario en autos: "LOGIN INFORMATICA S.A. s/Directorio", se hace saber que en fecha 26 de Noviembre de 2024 por

Asamblea Ordinaria los accionistas de "LOGIN INFORMÁTICA S.A." han resuelto la designación de nuevo Directorio, registrándose en Acta de Asamblea N° 29, siendo las nuevas autoridades:

Director (Presidente): Mariano Celestino Pividori, DNI 12.556.880, CUIT: 20-12556880-8, ingeniero electrónico, con domicilio real en Laprida 3063, Rosario, Sta. Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Zulma Laura Giampaoli, con domicilio especial en Lamadrid N° 468, Nave 2, of. 10., Rosario, Pcia. de Santa Fe y domicilio electrónico en mpividori@loginros.com.ar.

Director (Vicepresidente): Pablo Albornoz, DNI 21.714.875, CUIT: 20-21714875-9, analista en sistemas, con domicilio real en Génova 822, 3° 1, Rosario, Sta. Fe, divorciado, con domicilio especial en Lamadrid N° 468, Nave 2, of. 10., Rosario, Pcia. de Santa Fe y domicilio electrónico en palbornoz@loginros.com.ar.

- Director Suplente: Hugo Miguel Musso, DNI 16.388.800, CUIT: 23-16388800-9, Licenciado en Sistemas, con domicilio real en Julio Roca 2242, Funes, Sta. Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Verónica Faustini, con domicilio especial en Lamadrid N° 468, Nave 2, of. 10., Rosario, Pcia. de Santa Fe y domicilio electrónico en hmusso@loginros.com.ar. Rosario, 5 de Junio de 2025.

\$ 100 542565 Jul. 16

MAK DESARROLLOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Acta Acuerdo de fecha 18 de Noviembre de 2024 se procedió a designar nuevas autoridades del Organo de Administración: a la Sra. María Lorena Rastelli, DNI 23.964.373, CUIT 27-23964373-1, quien actuará en forma indistinta con el ya nombrado como socio Gerente por acta de fecha 01/03/2023: Kleisinger Maximiliano Luis, DNI 22.329.504, CUIT: 20-22329504-6. Ambos actuarán en forma indistinta, requiriéndose al efecto la firma de cualquiera de los socios gerentes.

\$ 100 545468 Jul. 16

MAC METAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 20/05/2025.

DIRECTORIO: PRESIDENTE: HUGO ALBERTO ARDUSSO, DIRECTOR SUPLENTE: HECTOR FERNANDO ANTONIO MEZZELANI.

\$ 100 542541 Jul. 16

RED CAP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 20 de Mayo de 2025 se ha convenido entre los socios de RED CAP S.R.L., - CUIT N° 33-70918442-9, con Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 2 de mayo de 2005 al Tomo 156, Folio 8250, N° 639, y posterior reconducción y modificación de contrato inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Setiembre de 2019, al Tomo 170, Folio 6930, N° 1461, lo siguiente: 1) El socio Carlos Alberto CASSINERIO, argentino, D.N.I. N° 10.866.713, CUIT N° 20-10866713-4, nacido el 20 de junio de 1953, casado en primeras nupcias con Liliana Gloria Guzzinger, con domicilio real y especial en calle Pellegrini 840, Piso 11, Dto. "A de Rosario, comerciante, cede y transfiere 1.000 (mil) cuotas de capital, de \$ 10,00 cada una, que representan un capital de \$ 10.000,00 que posee en la Sociedad; a favor de Matías LOPEZ, argentino, D.N.I. N° 41.086.328, CUIT N° 20-41086328-7, nacido el 13 de marzo 1998, soltero, con domicilio real y especial en calle 9 de julio 3731 de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, quedando el señor Carlos Alberto Cassinerio desvinculado totalmente y en todo sentido de la sociedad. 2) Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas, y a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Sociedad RED CAP S.R.L. queda integrada con los socios Agustín López, Claudio José Alberto López y Matías López, quedando asimismo el capital social de \$ 200.000,00 integrado de la siguiente manera:

a) el 50% el socio Agustín López, o sea 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 100.000,00 (pesos cien mil); b) el 45% el socio Claudio José Alberto López, o sea 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil); y c) el 5% el socio Matías López, o sea 1.000 (mil) cuotas de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 10.000,00 (pesos diez mil). El capital social de \$ 200.000,00 se encuentra totalmente suscrito e integrado. 3) Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 100 542596 Jul. 16

METALÚRGICA AGÜERO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos "METALÚRGICA AGÜERO" S.A.S. s/Constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Fernando Damián Agüero, argentino, D.N.I. No 32.129.982, CUIT N° 20-32129982-3, nacido el 20 de mayo de 1986, estado civil casado con Analía Andrea Allasia, de profesión empresario, y con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 542 de la ciudad de Las Rosas; y Matías Federico Agüero, argentino, D.N.I. N° 27.511.906, CUIT N° 20-27511906-8, nacido el 30 de mayo de 1979, estado civil soltero, de profesión empresario, y con domicilio en calle Moreno N°

981 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31/03/ 2025 y anexo del 04/06/2025.

3) Denominación social: "METALÚRGICA AGÜERO" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Av. Dickinson N° 121, de la ciudad de Las Rosas.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES-METALÚRGICAS: mediante la realización de todo tipo de trabajos partiendo de la transformación de materias primas metálicas, hierro, acero, chapas, metales ferrosos y no ferrosos y otras, y la fabricación de productos con estos materiales, en especial los siguientes: semirremolques, carretones, acoplados, trailers, casillas rodantes, unidades especiales, estructuras metálicas e implementos agrícolas; b) REPARACIÓN: Reparación, refacción, remodelación y adaptación de los siguientes productos: semirremolques, carretones, acoplados, casillas rodantes, unidades especiales, estructuras metálicas e implementos agrícolas, partiendo de la transformación de materias primas metálicas, ferrosas, y chapas; c) COMERCIALES: mediante la representación, distribución y comercialización de los productos provenientes o no de su propia industrialización, materias primas, accesorios y todo tipo de productos complementarios o relacionados al ramo; d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; e) MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de (1) ADMINISTRADOR TITULAR Y (1) ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR: Fernando Damián Agüero.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Matías Federico Agüero.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma individual e indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos: Fernando Damián Agüero, con domicilio electrónico en elovejal@live.com.ar; Matías Federico Agüero, con domicilio electrónico en matiasaguero939@gmail.com; y "METALÚRGICA AGÜERO" S.A.S., con domicilio electrónico en Fjm.metalurgica21@gmail.com.

\$ 600 542516 Jul. 16

NEW GENETICS S.A.

DIRECTORIO

La Asamblea General Ordinaria del día 30 abril de 2025, resolvió la elección por un periodo de tres (3) ejercicios del Directorio de NEW GENETICS S.A., compuesto por UN (1) Director Titular y UN (1) Director Suplente, designándose como Director Titular y Presidente al socio FEDERICO JOSE BOGLIONE, DNI Nº 18.242.778 y Directora Suplente a la socia SABRINA DEL LUJAN CASTELLI, DNI No. 20.269.212.- ROSARIO, 3 de junio de 2025.

\$ 100 542591 Jul. 16

OVRAKRAFT S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 30 de abril de 2025 los señores MARIA SOLEDAD WIRSCH, de apellido materno Chaina, argentina, DNI 28.645.393, CUIT 27-28645393-2, nacida el 28 de enero de 1981, de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Laprida Nº 643 Piso 3º Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y FERNANDO ENRIQUE BOZZO, de apellido materno Lezcano, argentino, D.N.I. 25.492.263, CUIT 20-25492263-4, nacido el 02 de septiembre de 1976, de estado civil divorciado de Vera Iwanow, mediante sentencia Nº 4096 de fecha 10/11/2022 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de Rosario en el Expte. CUIJ 21-11401262-6, de profesión arquitecto, con domicilio en calle San Martín No. 607, piso 8, departamento "C" de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, resolvieron crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "OVRAKRAFT SRL" con domicilio legal en calle Juan Chassaing No. 7835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, con duración de cuarenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, de terceros o en asociación con terceros, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero, actividades vinculadas al ámbito inmobiliario, industrial y de manufactura. En el ámbito inmobiliario, podrá llevar a cabo la compra, venta, permuta, cesión, locación y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales propios, así como la adquisición y enajenación de terrenos, su subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización con fines de explotación, comercialización o disposición, incluyendo la venta bajo el régimen de propiedad

horizontal y demás modalidades admitidas por la legislación aplicable. También podrá desarrollar la construcción de edificios y cualquier otro tipo de inmuebles destinados a uso comercial, habitacional o mixto, así como la representación y administración de emprendimientos inmobiliarios, la administración de consorcios y fideicomisos inmobiliarios o de construcción, sin intervención en fideicomisos financieros, y la realización de toda otra operación inmobiliaria permitida por la normativa vigente, con exclusión expresa del corretaje inmobiliario. En el ámbito industrial y de manufactura, la sociedad podrá fabricar accesorios y componentes destinados a las distintas fases de ejecución y desarrollo de edificaciones y unidades inmobiliarias, tanto propias como de terceros, así como producir y transformar piezas plásticas y metálicas mediante procesos industriales, incluyendo el rotomoldeo, con destino a la construcción y edificación. El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-), dividido en 30.000 cuotas de cien pesos (\$ 100,-) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" si correspondiere, precedida de la denominación social. Para el caso de administración plural, actuarán en forma individual, indistinta, cualesquiera de ellos, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido conforme lo dispuesto por la Ley General de Sociedades. La fiscalización estará a cargo de todos los socios por sí o por persona debidamente autorizada y tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad.

La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año y se resolvió designar por unanimidad una gerencia unipersonal habiéndose designado como gerente al socio Fernando Enrique Bozzo quien aceptó el cargo para el cual fue propuesto, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes

\$ 150 542501 Jul. 16

OLP ARREBAL S.R.L.

CONTRATO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: El SR. DIEGO ORTIZ, argentino, titular del DNI N° 23.964.651, CUIT 20-23964651-5, apellido materno Baravalle, de estado civil Casado en primeras nupcias con María Cecilia Brun Peña, nacido en fecha 11 de Septiembre de 1974, con domicilio en Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico en diego.ortiz,arg11@gmail.com, de profesión Administrador de Empresas; El SR. FEDERICO RAUL PALENA, argentino, titular del DNI N° 32.463.653, CUIT 20-32463653-7, apellido materno Aibar, de estado civil Casado en primeras nupcias con Marianela Majul nacido en fecha 2 de Junio de 1986, con domicilio en Av. Del Lago 82, Puerto Roldán de la Localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico en federicopalena@hotmail.com de profesión Contador; El SR. SERGIO E. LAMI, argentino, titular del DNI N° 32.534.031, CUIT 20-32534031-3, apellido materno Alonso, de estado civil Casado en primeras nupcias con Alejandra Ayelén Córdoba, nacido en fecha 17 de Junio de 1986, con domicilio en Catamarca 1656 Piso 4, Depto. A de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con domicilio electrónico en sergio@lamiabogados.com.ar de profesión Abogado, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en

general.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: A los 13 días del mes de Mayo de 2025.

RAZON SOCIAL: "OLP ARREBAL" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Calle Corrientes N°631, Piso 1, Of. C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

A) Fiduciaria: ser designada "Fiduciaria" a título propio o por cuenta de terceros y/o celebrar contratos de fideicomiso como tal, siempre y cuando se trate de "Fideicomisos privados" que no requieran previa inscripción en la Comisión Nacional De Valores. B) Administración de emprendimientos y/o desarrollos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, desempeñar las funciones de órgano fiduciario en fideicomisos, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, Contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACIÓN: DIEZ (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000.-), divididos en 4.500

cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una valor nominal. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El número de gerentes será designado por unanimidad, por acta por separado, como así también los mismos durarán en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos Socios Gerentes: DIEGO ORTIZ, argentino, titular del DNI N° 23.964.651, CUIT 20-23964651 -5, apellido materno Baravalle, de estado civil Casado en primeras nupcias con María Cecilia Brun Peña, nacido en fecha 11 de Septiembre de 1974, con domicilio en Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico en diego.ortiz.arg11@gmail.com, de profesión Administrador de Empresas; al SR. FEDERICO RAUL PALENA, argentino, titular del DNI N° 32. 463.653 CUIT 20-32.463.653-7, apellido materno Aibar, de estado civil Casado en primeras nupcias con Marianela Majul, nacido en fecha 2 de Junio de 1986, con domicilio en Av. Del Lago 82 -Puerto Roldan de la Localidad de Roldan, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico en federicopalena@hotmail.com , de profesión Contador, al SR. SERGIO E. LAMI, argentino, titular del DNI N° 32. 534.031, CUIT 20-32534031-3, apellido materno Alonso, de estado civil Casado en primeras nupcias con Alejandra Ayelén Córdoba, nacido en fecha 17 de Junio de 1986, con domicilio en Catamarca 1656 Piso 4, Depto. A de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con domicilio electrónico en sergio@lamiabogados.com.ar de profesión Abogado.

FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Obligan y representan a la sociedad, los Socios Gerentes.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

\$ 300 542490 Jul. 16

POOL SEIS S.A.

DESIGANCION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 19 de Febrero de 2025.

Periodo de renovación: Tres (3) ejercicios.

PRESIDENTE:

CASTELLARIN, FEDERICO: nacido el 28 de Octubre de 1975, argentino, masculino, ingeniero agrónomo, domiciliado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en Calle 22 N° 1429 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Romina Laura Martínez, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 24.756.965, C.U.I.T.: 20-24756965-1. El señor Federico Castellarin acepta el cargo sin objeción alguna.

VICEPRESIDENTE:

PISTELLI, JOSÉ ÁNGEL: nacido el 2 de Agosto de 1951, argentino, masculino, empresario, domiciliado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en Calle 15 N° 738 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Cristina María Alejandra Volpato, quien acredita su identidad personal mediante L.E. N° 8.584.014, C.U.I.T.: 20-08584014-3. El señor José Ángel Pistelli acepta el cargo sin objeción alguna.

DIRECTOR TITULAR:

PISTELLI, SERGIO MARCELO: nacido el 31 de Julio de 1969, argentino, masculino, empresario, domiciliado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en Calle San Martín N° 1.108 de Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Marta Perrin, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 21.017.810, C.U.I.T.: 20-21017810-5. El señor Sergio Marcelo Pistelli acepta el cargo sin objeción alguna.

DIRECTORES SUPLENTE:

URIBARRI, JORGE EUGENIO: nacido el 6 de Agosto de 1968, argentino, masculino,

empresario, domiciliado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en la Calle De los robles N° 172 de la ciudad de Rosario, Zona Norte, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Eleonora Scaglotti, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 20.174,452, C.U.I.T: 20-20174452-1.

El señor Jorge Eugenio Uribarri acepta el cargo sin objeción alguna.

LISANDRON, RICARDO DANIEL: nacido el 1 de Septiembre de 1956, argentino, masculino, industrial, domiciliado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en la Calle J.J. Cuffia N° 1.648 de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Alejandra Susana Monti, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 12.197.944, C.U.I.T: 20-12197944-7. El señor Ricardo Daniel Lisandrón acepta el cargo sin objeción alguna.

\$ 150 542497 Jul. 16

PROSEIND S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de diciembre de 2024 y reunión del Directorio de fecha 5 de marzo de 2025, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, según el siguiente detalle: Presidente: Federico Isequilla, Vicepresidente: Federica Isequilla, Directores titulares: Gabriela Fernanda Scarinci y Directora suplente: María Eugenia Quinteros, quienes durarán en el mandato tres ejercicios.

\$ 100 542626 Jul. 16

PAMPA GLOBAL TRADE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DENOMINACION: PAMPA GLOBAL TRADE S.A.

FECHA INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 35 de fecha 13 de marzo de 2025.

DOMICILIO: 1° de Mayo Nro, 951 Piso 24° de Rosario.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO: Se designa a dos miembros titulares para conformar el directorio, que estará conformado por un presidente del directorio y por un vicepresidente y de dos miembros suplentes. Se designa como Presidente del Directorio a el señor Omar Silvio Alabarce, argentino, ingeniero industrial, titular del DNI N° 22.955.334 y CUIT 20-22955334-9, nacido el 2 de noviembre de 1972, de estado civil casado, con domicilio real en Calle 1° de Mayo N° 951 Piso 1° de Rosario, quien denuncia como domicilio especial el mismo que el real, correo electrónico oalabarce@pampaglobaltrade.com. Se designa como vicepresidenta y miembro titular del Directorio la señora Virginia Rene Alabarce, argentina, abogada, titular del DNI

N° 24.779.362 y CUIT 27-24779362-9, nacida el 10 de octubre de 1975, de estado civil casada, con domicilio real en Calle Laprida N° 675 Piso 4° de Rosario, quien denuncia como domicilio especial el mismo que el real, correo electrónico valabarce@pampaglobaltrade.com. Se designa como primer miembro suplente a el señor Omar Alberto Alabarce, argentino, empresario, titular de la L.E. N° 6.063.973 y CUIT 20-06063973-7, nacido el 2 de noviembre de 1945, de estado civil casado, con domicilio real en Calle 1° de Mayo N° 953 Piso 24° de Rosario, quien denuncia como domicilio especial el mismo que el real, correo electrónico alabarceomar@gmail.com, como primer suplente;

Se designa como segundo miembros suplente a el señor Carlos Pascual Carrara, argentino, abogado, titular del DNI N° 25.727.430 y CUIT 20-25727430-7, nacido el 6 de enero de 1977, de estado civil casado, con domicilio real en Calle Laprida N° 675 de Rosario, quien denuncia como domicilio especial el mismo que el real, correo electrónico carrara @carraracoso.com.ar, como segundo suplente. ROSARIO, 5 de Junio de 2025. Registro Público de Rosario. Expte: 2216/2025.

\$ 250 542646 Jul. 16

PALABRA SANTA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

DENOMINACION: PALABRA SANTA S.R.L..

FECHA DEL INSTRUMENTO: 29/04/2025

SOCIOS: LEANDRO DAVID PEREZ, nacido el 16 de febrero de 1973, D.N.I. 22.908.870, CUIT 20-22908870-0; casado con Silvina Colassesano, domiciliado en Av. De la Libertad 396 y el señor MARCELO EDUARDO MALATESTA, nacido el 19 de febrero de 1967, DNI 17.891.895, CUIT 20-17891895-9; divorciado, con domicilio en Av. Carballo 280 Torre 9 piso 8°, ambos argentinos, comerciantes, todos de la ciudad de Rosario.

DURACION: se prorroga desde el 04/05/2025 por veinte años, es decir hasta el 04/05/2045.

Las demás cláusulas no se modifican.

\$ 100 542547 Jul. 16

RAPILIM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N°

19.550, se hace Saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 21 de abril del 2023, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: Costa Agustin, argentino, D.N.I. N° 39.069.276. C.U.I.T. N° 20-39069276-6, nacido el 22 de Julio de 1995, empresario, soltero, domiciliado en calle Lautaro 240 - Flores, de la ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente: Morgenstern Juan, argentino. D.N.I. N° 26.836.416. C.U.I.T. N° 20-26836416-2, nacido el 20 de agosto de 1978, empresario, casado en primeras nupcias con Peluso Belén, domiciliado en calle Gral. Gelly y Obes N° 2258 P3 Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026. Rosario, 30 DE MAYO 2025.

\$ 100 542629 Jul. 16

ROS MEDICAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DENOMINACION: ROS MEDICAL S.A.

FECHA INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22 de fecha 4 abril de 2025.

DOMICILIO: Av. Cándido Carballo N° 140 Primer Subsuelo Oficina L 7 de Rosario.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO: Se designa a dos miembros titulares para conformar el directorio, que estará conformado por un presidente del directorio y por un Vicepresidente y de dos miembros suplentes. Se designa como Presidente del Directorio a Juan Manuel Pesuto, argentino, titular del DNI N° 23.869.367 y de la CUIT 20-23869367-6, nacido el 25 de febrero de 1974, de profesión empresario, de estado civil casado, domiciliado en la calle San Juan 2053 Piso 5° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico en la casillajmpesuto@ros-medical.com, quien denuncia domicilio especial a todos los efectos el mencionado como su domicilio real. Se designa como vicepresidenta y miembro titular del Directorio a Mariela Alejandra Assefh, argentina, titular del DNI N° 22.738.591 y de la CUIT N° 27-22738591-5, de estado civil casada, de sus labores, nacida el 1° de febrero de 1973, correo electrónico en la casilla marielaassefh@hotmail.com, con domicilio real en la Ruta 292 Km 251, de la localidad de Villa Minetti, departamento de Nueve de julio de la provincia de Santa Fe, quien denuncia domicilio especial a todos los efectos el mencionado como su domicilio real. Se designa como primer Director Suplente a Federico Lastra, argentino, titular del DNI N° 32.718.284 y de la CUIT 20-32718284-7, nacido el 6 de marzo de 1987, contador público nacional, soltero, correo electrónico en la casilla federicolastra @ros-medical.com, domiciliado en la calle San Juan 2638 Piso 3° Dto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quien denuncia domicilio especial a todos los efectos el mencionado como su domicilio real. Se designa como segunda Directora Suplente a Valeria Zanuttini, argentina, titular del DNI N° 26.426.617 y de la CUIT N°

27-26426617-9, de estado civil casada, de profesión médica, nacida el 11 de enero de 1978, correo electrónico en la casilla valeznntn@gmail.com, con domicilio real en la calle San Juan 2053 Piso 5° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien denuncia domicilio especial a todos los efectos el mencionado como su domicilio real. ROSARIO, 5 de junio de 2025. Registro Público de Rosario. Expte: 2217/2025.

\$ 250 542645 Jul. 16

RIBERÑO BAR S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: Juan Pablo Luis Bontempi, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Septiembre de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Viamonte 386, de la ciudad de Granadero Baigorria, de la provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI 23.761.206 C.U.IT 20-23761206-0; Scuderi Luciana Pamela de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Julio de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Juan B Justo 1469, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad DNI 35.457.131, C.U.I.T. 27-35457131-0

2. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19 de Mayo de 2025

3. RAZÓN SOCIAL: "RIBEREÑO BAR" S.R.L.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Avellaneda 798 Bis - Rosario - SANTA FE.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto La prestación de Servicios de expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa y/o mostrador, servicio de restaurante y cantina, Bar con elaboración Pizzeria servicio de entrega a domicilio.

6. PLAZO DE DURACIÓN: veinte (20) años desde su inscripción en el R.P.C.

7. CAPITAL SOCIAL: Tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000-).

8. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Bontempi Juan Pablo Luis CUIT 20-23761206-0 y Scuderi Luciana Pamela CUIT 27-35457131-0, quienes asumen el carácter de socios gerentes, quedando así todos revestidos de tal carácter, por todo el período que dure el presente contrato. El uso de la firma social la ejercerán dichos socios en forma indistinta.

9. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. Por Gerencia a cargo de los socios Señores Bontempi Juan Pablo Luis CUIT 20-23761206-0 y Scuderi Luciana Pamela CUIT 27-35457131-0

10. FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril

\$ 100 542493 Jul. 16

RIO Y RUTA S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de MAYO del año dos mil veinticinco, se reúnen los señores JESUS OMAR ALBORNOZ, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1954 comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 11.246.298, casado en primeras nupcias con doña MARTA NOEMI SENA, hijo de don Omar Demetrio Albornoz y doña Isabel Sosa domiciliado en Ciudadela 1079 de Rosario, CUIT 20-11246298-9, Y don MAURICIO LEANDRO ALBORNOZ, argentino, hijo de Jesús Omar Albornoz y, nacido el 02 de septiembre de 1992, comerciante, titular del soltero, domiciliado en calle documento nacional de identidad nº 37041835, soltero, domiciliado en calle Ciudadela 1079 - Rosario, CUIT 20-37041835-8, hijo de don Jesús Omar Albornoz y Marta Noemí Sena, quienes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social Río y Ruta S.R.L.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

TERCERA: El término de la duración se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones) dividido en 200 cuotas de valor nominal \$ 20.000.- (pesos veinte mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Jesús Albornoz, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, es decir 100 cuotas de valor nominal \$ 20.000.-. o sea \$ 2.000.000. -(pesos dos millones -), Mauricio Albornoz el restante 50% (cincuenta por ciento) con 100 cuotas de valor nominal \$ 20.000.-, o sea \$ 2.000.000.- (pesos dos millones). Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo, según boleta del Banco Provincia de Santa Fe que se adjunta el 50% del capital social, o sea la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), y el 50% (cincuenta por ciento) restante o sea \$ 2.000.000.— (pesos dos millones) se integrarán en efectivo dentro del primer año computados a partir de la fecha del instrumento.

QUINTA: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento, maestranza en distintas estaciones edilicias, mantenimiento de balizamiento náutico, puentes, muelles e instalaciones portuarias, servicios de prestación náutica: traslado de herramientas de trabajo y personal para terminales portuarias.

SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social estarán a cargo del/ los gerentes en forma indistinta, quienes actuando obligan a la Sociedad, debiendo hacerlo con la firma particular, debidamente aclarada, precedida por la denominación Río y Ruta S.R.L: que se estampará en sellos, sin cuyo requisito carece de valor alguno. Tienen todas las facultades para celebrar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 375 del Código civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 50000.- (Pesos

cincuenta mil). El mandato es ilimitado.

SEPTIMA: La Sociedad podrá vender, permutar, ceder, transferir, donar y en cualquier causa o razón, toda clase de bienes y/o derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos de créditos, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza, fusionarse o participar en ellas en calidad de socios, accionistas u otras formas. Formalizar prendas con registro, designar representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, patentar inventos y/o registrar insignias comerciales o industriales, toda clase de operaciones con instituciones oficiales o privadas.

OCTAVA: Los gerentes quedan facultados para actuar antes los Bancos y todas las demás instituciones de créditos, ya sean oficiales o privadas. El mandato para administrar comprende todas las facultades de ley, encontrándose entre las mismas las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. B) Administrar los bienes o negocios, pudiendo: comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general transferir bienes muebles e inmuebles, frutos y productos y mercaderías, a plazo o al contado con garantías reales, personales o sin ellas. C) Tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin ella. De Gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales.

E) Cancelar, librar, dar obligaciones en dinero o en especies dadas en garantía o adeudados a la sociedad. F) Abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales, municipales, particulares, extranjeros, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar toda clase de documentos comerciales ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar o aceptar créditos en cuentas corrientes y/o en otras formas, ya sea de las misma instituciones oficiales o con particulares. G) Entablar las gestiones y/o acciones que corresponda ante los Tribunales, autoridades o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción por si, o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales o especiales respectivos. H) Celebrar contratos de locación de inmuebles rurales o urbanos o de muebles, actuando la sociedad como locadora o locataria y por los precios y plazos que consideren convenientes: celebrar contratos de locación de servicios y obras, tomando y despidiendo el personal necesario y establecer sus funciones y remuneraciones, se deja constancia que los gerentes quedan facultados para realizar todo y cada uno de los actos u operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales, gestiones y diligencias que fuera menester para el mejor cumplimiento de su mandato y la marcha de los negocios sociales.

NOVENA: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento y como así también, un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance General por intermedio de los gerentes se convocará a reunión de socios fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento de la forma que prevee la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considera automáticamente aprobado si dentro de diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría el capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escritos fundados. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a consideración de los socios, con quince días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de ellas se destinará el 5% (cinco por ciento) a la constitución de la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20(veinte por ciento) del capital social. Podrá constituirse otras reservas facultativas que los socios decidan inmovilizar dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19550. Salvo por lo dispuesto por el art. 71 de la misma, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargaran a las reservas especiales y en su

defecto a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta ser cubierto por futuras utilidades teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insume el capital social, importará la disolución de la sociedad si los socios no acuerdan reintegro.

DECIMA: los socios podrán recibir una remuneración en la medida que presten servicios a la sociedad y también podrán realizar retiros en cuenta particular, en la forma que dispongan de común acuerdo.

DECIMO PRIMERA: La Sociedad se disuelve por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550, en tal caso la liquidación se practicará por los socios, salvo que los mismos por unanimidad resuelvan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los art. 101 al 112 de la Ley 19550, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales.

DECIMO SEGUNDA: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, sino con el voto favorable de los socios restantes. Los socios que se proponen ceder sus cuotas a terceros deberán comunicar por medio fehaciente a la Gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia, en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la sesión y forma de pago.

DECIMO TERCERA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el restante podrá optar por lo siguiente:

a) admitir a los herederos del fallecido en las mismas condiciones que el causante, salvo su calidad de Gerente, rigiendo para este supuesto lo establecido en el art. 55 de la Ley 19550. B) adquirir las cuotas de capital ajustado a las siguientes condiciones: 1) se practicará un revalúo total del activo, 2) se considerará el valor llave del mismo, 3) Se le abonará el haber resultante de la siguiente manera: en tres cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las dos restantes a los noventa y cinco días respectivamente debidamente actualizadas, con el interés fijado por el Banco Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna de las utilidades o beneficios sociales con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc.; el representante de los herederos podrá no ser de la sociedad. En caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos podrá comunicarse a la sociedad en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento de esta comunicación se entenderá su decisión de continuar en la sociedad en las condiciones fijadas en este artículo.

DÉCIMA CUARTA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos, y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, serán sometidas a la decisión de los Tribunales ordinarios, correspondiente al domicilio legal de la sociedad a cuyo estricto cumplimiento se someten las partes expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, incluso el federal si pudiera corresponder.

DECIMA QUINTA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la

revisión de las registraciones contables de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria.

DECIMA SEXTA: En todo lo que no estuviere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 19550 y las del Código de Comercio o Civil en su defecto, sin perjuicio de las leyes complementarias referentes a la materia.

DECIMA SEPTIMA: DE LA REUNION DE LOS SOCIOS:

Los socios se reunirán en forma bimestral en el domicilio de la Sociedad y las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta por el art. 160 de la Ley 19.550 con sujeción a las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido.

Previo lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto, en el lugar y día arriba mencionados.

ACTA:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de MAYO DE 2025, se reúnen los socios de ...Rio y Ruta S.R.L., constituida en esta misma fecha, en el local sito en calle Ciudadela 1079, Rosario, siendo las 20 horas y acuerdan:

a) Establecer el domicilio social en la calle Ciudadela 1079, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La moción es aprobada por los socios Jesús Omar Albornoz y Mauricio Leandro Albornoz, por unanimidad.

En prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha ut supra indicados.

ACTA:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de Mayo de 2025, los abajo firmantes, únicos socios de Río y Ruta S.R.L., constituida en esta misma fecha, en el local sito en calle Ciudadela 1079, de Rosario, concuerdan lo siguiente:

1) Designación del cargo de Socio Gerente del los señores:

JESUS OMAR ALBORNOZ, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1954, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 11.246.298, casado en primeras nupcias con doña MARTA NOEMI SENA, hijo de don Omar Demetrio Albornoz y doña Isabel Sosa, domiciliado en Ciudadela 1079 de Rosario, CUIT y 20-11246298-9 y don MAURICIO LEANDRO ALBORNOZ, argentino, hijo de Jesús Omar Albornoz y, nacido el 02 de septiembre de 1992, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 37041835, soltero, domiciliado en calle Ciudadela 1079 Rosario, CUIT 20-37041835-8, hijo de don Jesús Omar Albornoz y Marta Noemí Sena.

Ambos socios actuaran en forma indistinta.

Los Sres. Jesús Omar Albornoz y Mauricio Albornoz aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Ciudadela 1079, de Rosario.

\$ 500 542611 Jul. 16

RIO Y RUTA S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de MAYO del año dos mil veinticinco, se reúnen los señores JESUS OMAR ALBORNOZ, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1954 comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 11.246.298, casado en primeras nupcias con doña MARTA NOEMI SENA, hijo de don Omar Demetrio Albornoz y doña Isabel Sosa domiciliado en Ciudadela 1079 de Rosario, CUIT 20-11246298-9, Y don MAURICIO LEANDRO ALBORNOZ, argentino, hijo de Jesús Omar Albornoz y, nacido el 02 de septiembre de 1992, comerciante, titular del soltero, domiciliado en calle documento nacional de identidad nº 37041835, soltero, domiciliado en calle Ciudadela 1079 - Rosario, CUIT 20-37041835-8, hijo de don Jesús Omar Albornoz y Marta Noemí Sena, quienes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social Río y Ruta S.R.L.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

TERCERA: El término de la duración se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones) dividido en 200 cuotas de valor nominal \$ 20.000.- (pesos veinte mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Jesús Albornoz, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, es decir 100 cuotas de valor nominal \$ 20.000.-. o sea \$ 2.000.000. -(pesos dos millones -), Mauricio Albornoz el restante 50% (cincuenta por ciento) con 100 cuotas de valor nominal \$ 20.000.-, o sea \$ 2.000.000.- (pesos dos millones). Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo, según boleta del Banco Provincia de Santa Fe que se adjunta el 50% del capital social, o sea la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), y el 50% (cincuenta por ciento) restante o sea \$ 2.000.000.— (pesos dos millones) se integrarán en efectivo dentro del primer año computados a partir de la fecha del instrumento.

QUINTA: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento, maestranza en distintas estaciones edilicias, mantenimiento de balizamiento náutico, puentes, muelles e instalaciones portuarias, servicios de prestación náutica: traslado de herramientas de trabajo y personal para terminales portuarias.

SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social estarán a cargo del/ los gerentes en forma indistinta, quienes actuando obligan a la

Sociedad, debiendo hacerlo con la firma particular, debidamente aclarada, precedida por la denominación Río y Ruta S.R.L: que se estampará en sellos, sin cuyo requisito carece de valor alguno. Tienen todas las facultades para celebrar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 375 del Código civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 50000.- (Pesos cincuenta mil). El mandato es ilimitado.

SEPTIMA: La Sociedad podrá vender, permutar, ceder, transferir, donar y en cualquier causa o razón, toda clase de bienes y/o derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos de créditos, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza, fusionarse o participar en ellas en calidad de socios, accionistas u otras formas. Formalizar prendas con registro, designar representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, patentar inventos y/o registrar insignias comerciales o industriales, toda clase de operaciones con instituciones oficiales o privadas.

OCTAVA: Los gerentes quedan facultados para actuar antes los Bancos y todas las demás instituciones de créditos, ya sean oficiales o privadas. El mandato para administrar comprende todas las facultades de ley, encontrándose entre las mismas las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. B) Administrar los bienes o negocios, pudiendo: comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general transferir bienes muebles e inmuebles, frutos y productos y mercaderías, a plazo o al contado con garantías reales, personales o sin ellas. C) Tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin ella. De Gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales.

E) Cancelar, librar, dar obligaciones en dinero o en especies dadas en garantía o adeudados a la sociedad. F) Abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales, municipales, particulares, extranjeros, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar toda clase de documentos comerciales ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar o aceptar créditos en cuentas corrientes y/o en otras formas, ya sea de las mismas instituciones oficiales o con particulares. G) Entablar las gestiones y/o acciones que corresponda ante los Tribunales, autoridades o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción por sí, o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales o especiales respectivos. H) Celebrar contratos de locación de inmuebles rurales o urbanos o de muebles, actuando la sociedad como locadora o locataria y por los precios y plazos que consideren convenientes: celebrar contratos de locación de servicios y obras, tomando y despidiendo el personal necesario y establecer sus funciones y remuneraciones, se deja constancia que los gerentes quedan facultados para realizar todo y cada uno de los actos u operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales, gestiones y diligencias que fuera menester para el mejor cumplimiento de su mandato y la marcha de los negocios sociales.

NOVENA: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento y como así también, un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance General por intermedio de los gerentes se convocará a reunión de socios fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento de la forma que prevee la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considera automáticamente aprobado si dentro de diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría el capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escritos fundados. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a consideración de los socios, con quince días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de ellas se destinará el 5% (cinco por ciento) a la constitución de la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20(veinte por ciento) del capital social. Podrá constituirse

otras reservas facultativas que los socios decidan inmovilizar dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19550. Salvo por lo dispuesto por el art. 71 de la misma, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargaran a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta ser cubierto por futuras utilidades teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insume el capital social, importará la disolución de la sociedad si los socios no acuerdan reintegro.

DECIMA: los socios podrán recibir una remuneración en la medida que presten servicios a la sociedad y también podrán realizar retiros en cuenta particular, en la forma que dispongan de común acuerdo.

DECIMO PRIMERA: La Sociedad se disuelve por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550, en tal caso la liquidación se practicará por los socios, salvo que los mismos por unanimidad resuelvan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los art. 101 al 112 de la Ley 19550, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales.

DECIMO SEGUNDA: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, sino con el voto favorable de los socios restantes. Los socios que se proponen ceder sus cuotas a terceros deberán comunicar por medio fehaciente a la Gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia, en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la sesión y forma de pago.

DECIMO TERCERA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el restante podrá optar por lo siguiente:

a) admitir a los herederos del fallecido en las mismas condiciones que el causante, salvo su calidad de Gerente, rigiendo para este supuesto lo establecido en el art. 55 de la Ley 19550. B) adquirir las cuotas de capital ajustado a las siguientes condiciones: 1) se practicará un revalúo total del activo, 2) se considerará el valor llave del mismo, 3) Se le abonará el haber resultante de la siguiente manera: en tres cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las dos restantes a los noventa y ciento veinte días respectivamente debidamente actualizadas, con el interés fijado por el Banco Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna de las utilidades o beneficios sociales con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc.; el representante de los herederos podrá no ser de la sociedad. En caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos podrá comunicarse a la sociedad en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento de esta comunicación se entenderá su decisión de continuar en la sociedad en las condiciones fijadas en este artículo.

DÉCIMA CUARTA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos, y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, serán sometidas a la decisión de los Tribunales ordinarios, correspondiente al domicilio legal de la sociedad a cuyo estricto cumplimiento se

someten las partes expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, incluso el federal si pudiera corresponder.

DECIMA QUINTA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria.

DECIMA SEXTA: En todo lo que no estuviere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 19550 y las del Código de Comercio o Civil en su defecto, sin perjuicio de las leyes complementarias referentes a la materia.

DECIMA SEPTIMA: DE LA REUNION DE LOS SOCIOS:

Los socios se reunirán en forma bimestral en el domicilio de la Sociedad y las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta por el art. 160 de la Ley 19.550 con sujeción a las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido.

Previo lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto, en el lugar y día arriba mencionados.

ACTA:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de MAYO DE 2025, se reúnen los socios de ...Rio y Ruta S.R.L., constituida en esta misma fecha, en el local sito en calle Ciudadela 1079, Rosario, siendo las 20 horas y acuerdan:

a) Establecer el domicilio social en la calle Ciudadela 1079, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La moción es aprobada por los socios Jesús Omar Albornoz y Mauricio Leandro Albornoz, por unanimidad.

En prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha ut supra indicados.

ACTA:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de Mayo de 2025, los abajo firmantes, únicos socios de Río y Ruta S.R.L., constituida en esta misma fecha, en el local sito en calle Ciudadela 1079, de Rosario, concuerdan lo siguiente:

1) Designación del cargo de Socio Gerente del los señores:

JESUS OMAR ALBORNOZ, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1954, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 11.246.298, casado en primeras nupcias con doña MARTA NOEMI SENA, hijo de don Omar Demetrio Albornoz y doña Isabel Sosa, domiciliado en Ciudadela 1079 de Rosario, CUIT y 20-11246298-9 y don MAURICIO LEANDRO ALBORNOZ, argentino, hijo de Jesús Omar Albornoz y, nacido el 02 de septiembre de 1992, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 37041835, soltero, domiciliado en calle Ciudadela 1079 Rosario, CUIT

20-37041835-8, hijo de don Jesús Omar Albornoz y Marta Noemí Sena.

Ambos socios actuaran en forma indistinta.

Los Sres. Jesús Omar Albornoz y Mauricio Albornoz aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Ciudadela 1079, de Rosario.

\$ 1500 543650 Jul. 16

ALPAMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Lugar y fecha del instrumento de cesión de cuotas partes y modificación del contrato social: Casilda, 27 de Mayo de 2025.

2) Socios: El Señor PABLO HERNAN MARANI, argentino, D.N.I. N°22.555.407, C.U.I.T.: 20-22555407-3, nacido el 24 de Noviembre de 1971, casado en primeras nupcias con Mariel Andrea Pérez, de profesión contador público, con domicilio en calle Entre Ríos N° 855 90 D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la Señora ALEJANDRA VERONICA MARANI, argentina, D.N.I. N° 20.141.957, C.U.I.T.: 27-20141957-9, nacida el 14 de Marzo de 1968, divorciada en primeras nupcias de Gabriel Héctor Elías Plazibat según sentencia N° 1375, de fecha 01 de Noviembre de 2018 dictada en los caratulados "Marani Alejandra Verónica c/Plazibat Gabriel Héctor Elías s/Divorcio" CUIJ: 21-23690136-7 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Familia de la Ciudad de Casilda, ama de casa, con domicilio en Bv. Villada N° 1844, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

3) Prórroga: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 06 de Junio de 2104.

4) Cesión de Cuotas: El Señor Alejandro José Marani VENDE, CEDE y TRANSFIERE a la Sra. Alejandra Verónica Marani, cincuenta (50) cuotas de Capital Social, de valor nominal de Pesos Trescientos (\$300,00) cada una, que le corresponden de la Sociedad Alpamar S.R.L. percibiendo por ello en este acto la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00).

5) Aumento de Capital Social: Aumento de Capital Social de la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000,00) a Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil (\$3.150.000,00). Por ende, El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 3.150.000,00) dividido en Diez Mil Quinientas (10.500) cuotas de valor nominal de Pesos Trescientos (\$300,00) cada una. Dicho aumento corresponde a los socios en la siguiente proporción: La socia ALEJANDRA VERONICA MARANI, suscribe Cinco Mil Doscientos Cincuenta (5.250) cuotas de capital social que representan un valor de Pesos Un Millón Quinientas Setenta y Cinco Mil (\$1.575.000,00) y el socio PABLO HERNAN MARANI, suscribe Cinco Mil Doscientos Cincuenta (5.250) cuotas de capital social que representan un valor de Pesos Un Millón Quinientas Setenta y Cinco Mil (\$1.575.000,00).

Entre GABRIELA MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ, DNI 20.674.696, CUIT 27-20674696-9, divorciada según sentencia N° 1977 de fecha 09 de junio de 2011, dictada por el Tribunal Colegiado de

Familia de la 4ta Nominación de Rosario, comerciante, argentina, nacida el 26 de mayo de 1969, con domicilio en Wilde N° 844 departamento 525 de la ciudad de Rosario y LEONARDO FABIAN AGUILERA, DM 17.558.237, C.U.I.T. 20-17558237-2, divorciado según sentencia N° 2318 de fecha 4 de setiembre de 2013, dictada por el tribunal colegiado de familia de la Sta nominación de Rosario, comerciante, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1965, con domicilio en Palacios N° 9043, de la ciudad de Rosario, únicos socios de "AMARU INTI S.R.L." inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 12934, N° 912 de fecha 07 de junio de 2010 y modificaciones, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: Prorrogar la sociedad "AMARU INTI S.R.L." por veinte años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 7 de Junio de 2045.-Por lo expuesto la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: 8 plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el siete de junio de 2045.-

Rosario, el 12 de Mayo de 2025.

\$ 100 543454 Jul. 16

ALVEAR GREEN SRL

RECONDUCCION

Los socios, resuelven por unanimidad la reconducción de la sociedad, manteniendo la plena vigencia de su existencia, objeto, sede y demás cláusulas contractuales, con excepción del plazo de duración y capital, que será modificado conforme se detalla a continuación.

Modificación ARTICULO TERCERO: La duración de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción ante el Registró Público de Comercio
Adecuación del capital: Los socios, resuelven por unanimidad incrementar el Capital Social en cinco millones de pesos (\$5.000.000.-) divididos en quinientas mil (500.000) cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ALEJANDRO MARCELO CATALDI suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) cuotas de Capital de DIEZ pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de flor millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.-), que representan el cincuenta por ciento (50%) del incremento del Capital, y que integra en este acto, en efectivo; y PABLO HUGO ALZAMORA suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) cuotas de Capital de DIEZ pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.-), que representan el cincuenta por ciento (50%) del incremento del Capital, y que integra en este acto, en efectivo.-

Nueva redacción Cláusula Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS: cinco millones doscientos cincuenta mil (\$5.250.000,00) divididos en quinientas veinticinco mil (525.000) CUOTAS DE PESOS DIEZ (\$10.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ALZÁMORA PABLO 1-JUGO, suscribe DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (262,500) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones seiscientos veinticinco mil (\$2.625.000,00), las cuales representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y CATALDI ALEJANDRO MARCELO, suscribe DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (262.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones seiscientos veinticinco mil (\$2.625.000,00), las cuales representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

\$ 110 543531 Jul. 16

ANIMALL SRL

CONTRATO

Por orden del Señor Jueza cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto publicarlo siguiente: Por reunión de socios de fecha 30 de mayo de 2025, "ANIMALL SRL", constituida en fecha 19 de marzo de 2021, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en la Sección Contratos al Tomo 172, Folio 2389, Nº 461, en fecha 05 de abril de 2021, decidió lo siguiente: 1) la señora MONICA BELKIS PIERMARINI (argentina, casada, nacida el 17/12/1956, empleada, titular del DNI 12.922.577, CUIL 27-12922577-2, con domicilio en 3 de Febrero 5032 de Rosario y el electrónico en la casilla Monicapiermarini@yahoo.com.;;r) cedió ochocientas (800) cuotas al señor VICTOR MANUEL PIERMARINI (argentino, casado, nacido el 14/12/1984, comerciante, titular del DNI 31.115.744, CUT 20-31135744-3, con domicilio en Av. Pellegrini 5413 y el electrónico en la casilla Monicapiermarini@Yahoo.com.AR al precio de cien (100) pesos por cada cuota social; 2) FABRIZIO CESAR PIERMARINI (argentino, soltero, nacido el 11/09/1992, comerciante, titular del DNI 137.073.617, CUIT 20-37073617-1, con domicilio en Av. Pellegrini 5413 de Rosario y el electrónico en la casilla FA cedió ochocientas (800) cuotas al señor DARIO ADRIAN MATTANA (argentino, soltero, nacido el 16/07/1986, comerciante, titular del DNI 32.295.026, CUIT 20-32295026-9, con domicilio en Av. Pellegrini 5413 y el electrónico en la casilla mattanadario@gmail.com) al precio de cien (loo) pesos por cada cuota social; 3) RUBEN DARIO MATTANA (argentino, casado, nacido el 29/10/1949, comerciante, titular del DNI 18.048.730, CUIT 20-08048730-5, con domicilio en 3 de Febrero 5032 de Rosario y el electrónico en la casilla rubenmattana@hotmail.com cedió cuatrocientas (400) cuotas sociales al señor DARIO ADRIAN MATTANA al valor de cien (100) pesos por cada cuota social y otras cuatrocientas (400) cuotas sociales al valor de cien \$ 100 pesos por cada cuota social al señor VICTOR MANUEL MATTANA. 4) Los señores Víctor Manuel Mattana y Darío Adrián Mattana fueron ratificados en el cargo de gerentes de la sociedad. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto se modifican.

\$ 100 543663 Jul.16

BIRAGO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/05/2025, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, con vencimiento el 30 de abril de 2028, quedando así integrado: presidente Eduardo Roberto García, Cuit Nro. 20- 06183739-7, con domicilio especial en Perú 1877 de Armstrong, Santa Fe; y Director Suplente Diego Javier García Cuit Nro. 2022378606-6, con domicilio especial en Perú 1877 de Armstrong, Santa Fe.

\$ 45 543653 Jul. 16

CAR FER S.R.L

CONTRATO

DATOS SOCIOS: Sra. SUSANA MABEL GOMEZ, argentina, nacida el 25 de febrero de 1948, comerciante, estado civil viuda de José Botas, con domicilio en calle Bv. Oroño 65 Piso 6to. Dto. B de la localidad de Rosario, DNI 5.784,486, CUIT 27-05784486-3, el Sr. FERNANDO JOSE BOTAS, argentino, nacido el 14 de mayo de 1973, comerciante, casado en primeras nupcias con Gilda Deotto, con domicilio en Ruta 345 4444 Lote 83 de la localidad de Funes, D.N.I. 23.317.192, CUJT 20-23317192-2, y la Sra. CARINA MARIEL BOTAS, argentina, nacida el 17 de mayo de 1971, de profesión abogada, casada en primeras nupcias con Gustavo Adrián Canut, con domicilio en Los Tilos 83 Ruta 345 km 4444 de la localidad de Funes, DNI 22.095.489, CUIT 27-22095489-2

FECHA DE LA MODIFICACION: (04) días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

PRORROGA DE LA SOCIEDAD: se prorroga la duración de CAR FER SRL por el término de veinte (20) años a partir de la fecha de vencimiento del contrato social, siendo su nueva fecha de vencimiento el 05 de junio de 2045.

La cláusula TERCERA de duración de la sociedad queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: (La duración): La sociedad se constituye por el término de setenta (70) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 543609 Jul. 16

DISTRIBUIDORA DE GOLOSINAS SAGITARIO S.A.S

ESTATUTO

1)-Socios: Alberto Francisco De Marco, argentino. DNI 29.208.900. CIJIT: 20-292089-0, casado, comerciante, fecha de nacimiento: 2/12/81. domiciliado en: Mendoza 1746- Firmat- G. López- Sarna Fe, mail: albertodemarco840@gmail.com y Alejo Crucianelli, argentino. DNI: 33.016.145. CUIT: 20-33016145-1, soltero, comerciante, fecha de nacimiento: 27/5/87. domiciliado en : Pje Hertz 4145—Rosario- Santa Fe, mail: afcrucianelli@gmail.com

2)- Fecha del Instrumento Constitutivo: 22 de abril de 2025

3)- Denominación Sal: "Distribuidora de Golosinas Sagitario SAS"

4)- Domicilio: Córdoba 3034 - dpto. 4, de la ciudad de Rosario - Santa Fe.

5)- Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: "comercialización y distribución de golosinas al por mayor y menor, venta de artículos de supermercado (limpieza, higiene personal, productos alimenticios y bebidas) prestación de servicios de entrega a domicilio".

6)- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social es de pesos tres millones (3.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones de cien (100) pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349,

8)- Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: Alberto Francisco De Marco, DNI 29.208.900, Administradores de: Alejo Crucianelli, argentino. DNI: 33.016.145

9)- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LOS.

10)- Representación al: Estará a cargo del administrador titular, señor Alberto Francisco De Marco

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 543688 Jul. 16

CONLAFT S.R.L.

CONTRATO

Los socios han decidido nombrar un nuevo gerente en reemplazo de

FRANCO TRIGO. El contrato fue inscripto al T° 175, F° 4840 N° 904 en fecha 24/06/2024. El instrumento de modificación del contrato social fue suscripto en fecha 23/04/2025.

El artículo quinto del contrato social quedó redactado de la siguiente manera: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, es/eirá a cargo de uno o más gerentes. En este acto es designado como gerente FRANCISCO CASCALES remoción y/o nombramiento del/los gerentes, se efectuara por simple mayoría de votos en reunión de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del/los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual e indistinta precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra En el

cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar, y suscribir individualmente todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, deliberaciones por asuntos de la sociedad, quienes expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial ubicado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales.

\$ 100 543705 Jul. 16

DIAGNÓSTICA SAN JOSE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión de Cuotas: El Sr. GUILLERMO LEANDRO PEÑALVA, cede y transfiere en forma gratuita a favor de JUAN IGNACIO PEÑALVA, la cantidad de cuatrocientas (400.-) cuotas de capital, de valor trescientos pesos (\$300.-) cada una, representativa de pesos ciento veinte mil (\$120.000); y de TOMAS FRANCISCO PEÑALVA, la cantidad de cuatrocientas (400.-) cuotas de capital, de valor trescientos pesos (\$300.-) cada una, representativa de pesos ciento veinte mil (\$120.000). -

2) Fecha de la Cesión: 06/03/2025.

3) Capital Social: Continúa en \$300.000 (Pesos Trescientos MIL).

4) El Sr. JUAN IGNACIO PEÑALVA, de apellido materno TERENCEHI, D.N.I. N° 37.334.578, CUIT 20-37334578-5, nacido el 24 de Julio de 1993, argentino, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 1462 Piso 7°D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ejercerá el cargo de GERENTE.

\$100 543648 Jul. 16

Por estar mi dispuesto en autos Caratulados: "EL MATE VET SRL s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. Nro.21-05216155-7"; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS PERSONALES SOCIOS: ILARDO COPELLO, ANDRES SEBASTIÁN; soltero, nacido 23/03/1973; DNI 23.190.208; argentino; veterinario; con domicilio en Alem Nro. 2222 Opto. 1; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; y GONZÁLEZ ROSSI, JAVIER HERNÁN; divorciado, nacido el 07/11/1970; DNI 21.943.022; argentino; veterinario; con domicilio en Maestro Donnet Nro. 2951; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 2- FECHA INSTRUMENTO: 419/02/2025; 3- DENOMINACION SOCIAL: EL MATE VET SRL SAS; 4- DOMICILIO SOCIAL: Aufranc Nro. 1875. de ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe; 5- OBJETO SOCIAL Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: VETERINARIAS: asesoría técnica, atención médica de animales domésticos y agropecuarios; diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades; cirugías y actos quirúrgicos de animales; internación veterinaria ambulatoria y domiciliaria, vacunación, tratamientos antiparasitarios; baño y peluquería para mascotas. COMERCIALES: Venta al por mayor y por menor de alimentos balanceados, venta de fármacos y medicamentos veterinarios, venta de accesorios para mascotas,

venta de productos veterinarios, aparatos médicos, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia; venta por comisión de grandes animales. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- PLAZO DURACION: cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos dos millones (\$2.000.000), representado por doscientas (200) acciones de valor diez mil pesos (\$10.000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Cada socio cuenta con 100 acciones de valor diez mil pesos (\$10000,00.-) valor nominal cada una, habiendo integrado la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-) en efectivo cada uno y contando con el plazo de 48 meses para integrar el saldo. E- INTEGRACION DE LOS ORGANOS: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Gonzalez Rossi, Javier Hernan; Administrador y representante suplente: Ilardo Copellu. Andrés Sebastián, 9- REPRESENTACION SOCIAL: Administrador titular (González., Rossi, Javier Hernán) 10- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de Sindicatura. II- CIERRE EJERCICIO: 28/02 de cada año. Santa Fe, 12 de junio de 2025.

\$ 150 543601 Jul. 16

ELECTROMECAÁNICA SANDRIGO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo a los 18 días del mes de Marzo de 2025, se reúnen en asamblea extraordinaria, los únicos socios de ELECTROMECAÁNICA SANDRIGO S.R.L., sociedad inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

e 01-09-1996 Tomo 147, Folio 7468, Nº 1469y modificatorias,

MARIA CRISTINA PERASSI. argentina, nacida el 27 de Marzo de 1960. D.N.I Nº 13.715.273, CUIT: 27-13715273-3, comerciante, viuda, domiciliada en la calle Dorrego 2253 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico administracionsandrigo.com.ar y DANTE GABRIEL SANDRIGO, argentino, nacido el 12 de Enero de 1965. D.N.I. Nº 16.837.923, CUIT: 20-16837923-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Rut Perca, domiciliado en la calle Tucumán 253 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. correo electrónico sandrigosandrigo.com.ar; los cuales se encuentran hábiles para contratar, a los fines de modificar la cláusula quinta del contrato social con motivo de cesión onerosa de cuotas sociales de la Sra socia MARIA CRISTINA PERASSI. Luego de un breve intercambio de palabras los socios RESUELVAN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD:

1.- CESION ONEROSA DE CUOTAS SOCIALES: La Sra MARIA CRISTINA PERASSI, cuyos datos han sido detallados precedentemente, cede y transfiere la cantidad de ciento ochenta y cinco (2085) cuotas sociales de su participación societaria de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una, representativas de pesos veinte mil ochocientos cincuenta con 00/ 100 (\$ 20.850,00.-), a favor del Sr. DANTE GABRIEL SANDRIGO. cuyos datos han sido detallados precedentemente. transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 4.32.675,00). pagaderos mediante transferencia bancaria en el momento de la firma del presente contrato.

II.- RATIFICACION: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

III.- ADECUACIÓN DE CONTRATO: Que, en virtud de la presente cesión de Cuotas Sociales de la sociedad, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando a partir de la fecha redactada de la siguiente forma:

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital se tija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: La Sra. Milva Cristina Perassi doce mil quinientas (11500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una equivalentes a pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000,00.-) y el Sr. Dante Gabriel Sandrigo doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una equivalentes a pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000.-).

\$ 400 543569 Jul. 16

EUREKA NANOENGINEERING S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550] y según instrumento respectivo de fecha 10 de junio de 2024, que se acordó por unanimidad:

Modificar el actual domicilio social de la compañía, sito en calle San Lorenzo 2109 PB B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y establecer el nuevo en calle Italia 779 PB Dto. 2, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Rosario, a los 24 días del mes de junio de 2025.

\$ 100 543739 Jul. 16

ECOCREM SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados" ECOCREM SRL Si CONSTITUCION DE SOCIEDAD que se tramita bajo el Esple. N 110112025 AA* 2025 Clii II 21-05216712-1 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de 1' Instancia en lo Civil y Comercial de la 1' Nominación de Santa Fe. se hace saber;

1) Razón Social: "ECOCREM SRL"

2) integrantes de la sociedad: Sr. FEDEILE, Andres German, argentino, de apellido materno Leiggener, nacido en Santa Fe el 18/04/1989, soltero. D.N.I.N 34346465, empleado, CUIL W 20-343464654 domiciliado en Alfredo Palacios 816, San Martín de las Escobas, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; la Srs. VIOLA, Victoria, argentina, de apellido materno Martines,, nacida en Santa Fe ci 00311995, soltera , D.N.I. Nº 38723165, comerciante, Cuij Nº 27.38723165.S domiciliada en calle Juan 1) Perón 1044, San Martín de las Escobas, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Sr. VIOLA, Fernán Mariano, argentino, da apellido materno Martínez, nacido en Santa Fe el 08/11/1999, soltero, DNI Nº 41792468, comerciante, CUIT N 20. 41792468-0 domiciliado en Juan D Perón 1044, San Mastín de las Escobas, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y la Sra. CONFALONIERI, Emilce Del Carmen, argentina, de apellido materno Flores., nacida en Santa Fe el 16/08/1993, divorciada, DULN 37580403, empleada, CUIL Nº 23-37580403-4 domiciliado en Manuel Dorrego, San Martín de las Escobas, Santa Fe, Provincia de Santa Fe,-

3) Fecha del instrumento de Constitución. 16 de OCTUBRE 2024

4) Domicilio.- Gral. López 2486, de la ciudad de Santa fe Provincia de Santa Fe..

5) Plazo de Duración: CIEN (100) altos contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público,

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o da terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica Argentina o en el exterior a la elaboración, industrialización y comercialización de productos lácteos y alimenticios en general en todas sus variedades y formas; realizar La importación y/o exportación de productos y sub- productos alimenticios y lácteos tradicionales con el objeto social, ya sea en su faz primaria o manufacturados, transportar, en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los mercados, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por sin terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística y servicio de transporte automotor de cargas refrigerados o no. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.

7) Capital Social:- El capital social se tija en La suma de 8 20.000.000 (Son Pesos: Veinte millones con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Sr. VIOLA, Fernán Mariano, la cantidad de 27 (Veintisiete) cuotas de 201000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una, con mi total de capital de \$ 5.400.000 (Son Pesa: Cinco millones cuatrocientos mil con 00/100); el Sr. FEDELE, Andrés Germán, la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas de 5 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 5.000.000 (Son Pesos: Cinco millones con 00/100), la Sra. VIOLA, Victoria la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una, con tas total de capital de 5.000.000 (Son Pesos: Cinco millones con 00/100) y la Sra. CONFALONIERI, Emilce Del Carmen la cantidad de 23 (Veintitrés) cuotas de 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 4.600.000 (Son Pesos: Cuatro millones seiscientos mil con 03/100), En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de so-dos según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo pera su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. VIOLA, Fernán Mariano, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación "ECOCREM SRL" , revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea,

designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad. -

9) Finalización: A cargo de todos los socios. -

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 28 de Junio de 2025.

\$ 200 543682 Jul. 16

FRONTIX TECH S.R.L

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: FRONTIX TECH S.R.L

Fechado contrato social: 16 de abril de 2025

Domicilio: J. Maitegui N° 3129 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe

Socios: LISANDRO BERNABE SOCRATES FALZONE de apellido materno DELLAROSSA, argentino] DNI 30,668.676, CUIT 20-30688676-3, nacido el 25 de enero de 1984, de profesión comerciante, domiciliado en calle 20 de octubre 2069, de la localidad de Pueblo Esther] Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con régimen de separación de bienes, con Denis Tamara Kinney Compiano; EZEQUIEL JOEL CINALLI, de apellido materno Cagnina, argentino, nacido 01 de octubre de 1984, soltero, con domicilio en Las Rosas N.° 1779 de la localidad de Funes; de profesión comerciante, DNI N.° 31.115.532, C.U.I.T N.° 20-31115532-7; y LEANDRO ANDRES PICERNI, de apellido materno Marinoni, argentino, nacido el de mayo de 1975, casado en primeras nupcias con Valeria Viviana Vignoni, con domicilio en 27 de Febrero N.° 324 de la localidad de Pueblo Esther; de profesión comerciante, D.N.I N° 24.322.743, C.U.I.T N.° 20-24322743-8

Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 14 de abril del año 2050.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Producción de software y prestación de servicios informáticos y digitales a medida y/o enlatados, mediante tareas de relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, adaptación, implementación y puesta a punto; b) Servicios informáticos en seguridad de equipos y redes, confiabilidad de programas y sistemas de software, calidad de los sistemas y datos, administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; e) Servicios de mantenimiento, soporte a distancia y resolución de incidencias en

softwares instalados. d) Consultoría sobre programación y administración de base de datos, capacitación sobre informática y procesos, digitalización de imágenes, carga de datos, y hosting de páginas web, e) Instalación de redes, servidores y sistemas informáticos; Fabricación, importación Y exportacion y venta de dispositivos, componentes electrónicas g) Venta de hardware e insumos informáticos.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.000 (Pesos doce millones) dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10.000 (Pesos diez Mil) cada una Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Socio gerente: EZEQUIEL JOEL CINALLI D.N.I N.º 31.115.532, C.U.I.T N.º 20-3-1115532-7

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance general: El ejercicio cierra el 31 de octubre de cada año.

\$ 150 543671 Jul. 16

FALUC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de Venado Tuertos se hace saber que con fecha 08 de julio de 2024, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal entre el Sr. Claudio Cristían Gentiletti, DNI 21.650.790, y la Sra. Alejandra Marcela Giuli, DNI 23.792.235, se ha adjudicado al primero la titularidad de 1350 cuotas sociales de \$100 de valor nominal cada una, que integran el capital social de FALUC S.R.L, CUIT 30-70823474-1, con domicilio social en calle 25 de Mayo 1158 de la localidad de Santa Fe.

Venado Tuerto, 24 de Junio de 2025.

\$ 45 543698 Jul. 16

FUTURO DEL VALLE S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados "FUTURO DEL VALLE S.R.L s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" Expte. 21-05216423-8, que tramita ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 07 de abril de 2025, los sres. BRUNO MARTIN MORONI, argentino, nacido el día 04 de enero de 1977, DNI 25.576.241, domiciliado en calle Primero de mayo 3181 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y CARLOS AUGUSTO STRADA,

argentino, nacido el día 24 de junio de 1972, DNI 22.71 5.210, con domicilio en calle La Rioja 2864 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han cedido cuotas sociales de Futuro del Valle S.R.L a favor del sr. JAVIER FEDERICO AGRAMUNT, argentino, nacido el día 07 de mayo de 1959, DNI 12.884.907, con domicilio en calle 4 de Enero 3282 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y de la sra. FLORENCIA GERVASONI, argentina, nacida el día 05 de diciembre de 1982, DNI 29.722.385, con domicilio en calle Alvear 4075 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo, mediante dicho instrumento, el sr. Bruno Martin Moroni ha renunciado al carácter de Socio Gerente de Futuro del Valle S.R.L, y se ha designado de manera unánime al sr. Javier Federico Agramunt como Socio Gerente de la sociedad. Que en consecuencia la cláusula CUARTA y la cláusula OCTAVA del Contrato Social de Futuro del Valle S.R.L, queda redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA CUARTA. Del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una, el que es suscripto e integrado de forma proporcional al aporte de cada uno de los socios de la siguiente forma: nueve mil quinientas (9.500) cuotas de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una por parte del sr. Javier Federico Agramunt y quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una por parte de Florencia Gervasoni."; y "CLAUSULA OCTAVA: Administración: La administración, uso de la firma y representación de la sociedad será ejercida por el sr. JAVIER FEDERICO AGRAMUNT, argentino, nacido el 07 de mayo de 1959, Documento Nacional de Identidad 12.884.907, con domicilio en Calle 4 de Enero 3282 de la Ciudad de Santa Fe ejerciendo la representación legal a todos los fines y efectos requeridos por la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias, con garantías reales y/o personales y podrá girar en descubierto si así estuviere autorizada la sociedad, sin más limitación que la de no comprometer en asuntos o gestiones extraños al objeto social y facultado asimismo para efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósito a plazo fijo, descuento de pagares, operaciones con moneda extranjera, girar en descubierto, etc, con el Banco de la

Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A y cualquier otro banco oficial o privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, avales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/o otorgar prendas comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias o mercaderías aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, al contado o a plazos y bajo cualquier forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; participar en fideicomisos, aceptar reglamentos y canteras orgánicas de las instituciones oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebrar cualquier otro contrato, formular ante los bancos oficiales y/o privados manifestaciones de bienes, ampliarlas o renovarlas, presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y comunales formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, nombrar empleados, factores o independientes, sean socios o no, pudiendo trasladarlos, suspenderlos y/o reemplazarlos y/o removerlos, Fijar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, presentaren la forma establecida en el contrato o por ley el Balance General de los negocios sociales, entendiendo que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar toda clase de contratos para la comercialización, venta y/o distribución que se relacione con el objeto social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales comunales y/o extranjeras, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. Para el ejercicio de las facultades mencionadas precedentemente que obliguen a la sociedad los socios podrán autorizar a dos socios o no, para que en forma conjunta lo ejecuten en representación de la sociedad.

El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

En Santa Fe, a los 10 días del mes de junio de 2025.

\$ 500 543429 Jul. 16 Jul. 22

JASMINE MONET S.R.L.

RECTIFICACIÓN

Se hace saber que por un error involuntario se publicó incorrectamente en este Boletín Oficial que la fecha de vencimiento de la sociedad era el 16 de mayo de 2044, cuando en virtud de lo resuelto por unanimidad por la reunión de socios de JASMINE MONET S.R.L. del 16 de mayo de 2024, dicho vencimiento opera el 17 de junio de 2044. En consecuencia, se rectifica el error, consignándose que el vencimiento del plazo de la sociedad con motivo de su prórroga opera el 17 de junio de 2044 y que la cláusula tercera del contrato social, modificada por la decisión de prórroga adoptada por dicha reunión de socios, queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad vencerá el día 17 de junio de 2044". Jasmine Monet S.R.L. es una sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en la Sección Contratos, al Tomo 165, Folio 14.729, Número 896, en fecha 17 de junio de 2014, con domicilio de su sede social inscripto en la Avda. Cándido Carballo Nº de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 500 543736 Jul. 16 Jul. 22

HEFESTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años contados a partir del día 9 de junio de 2025.

Domicilio: En domicilio de la sociedad queda radicado en Avenida Las Palmeras 1452- Unidad 17 - Pérez- Dpto. Rosario- Santa Fe. -

Capital: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.-) dividido en 300.000 cuotas de capital de 10 pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: el socio Jorge Eduardo Anchelevich suscribe e integra 270.000 (doscientas setenta mil) cuotas de \$10 de valor nominal cada una, o sea la suma de dos millones setecientos mil pesos, la señora Judith Ariadna Anchelevich suscribe e integra 15.000 (quince mil)cuotas de \$10 de valor nominal cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos y la señora valor Ruth Anchelevich suscribe e integra 15.000 (quince mil)cuotas de \$10

de valor nominal cada una, osea la suma de ciento cincuenta mil pesos.

Fecha del Acta: 12 de mayo de 2025.

\$ 100 543687 Jul. 16

G.M.A. MARTORELL S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 26/12/2024,

Integrantes de la sociedad: GUSTAVO ADOLFO MARTORILLI, argentino, nacido el 23/05/2002., comerciante, soltero, domicilio Boulevard Seguí NO 788, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 43.285.225, CUIT 20-43285225-4, email guillermonartorell@gmail.com; GUILLERMO ATILIO MARTORELL, argentino, nacido el 12/09/1965, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria del Carmen Zita, domicilio Boulevard Segui N° 788, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 17.357.483, CUIT 20-17357483-6, en el martorellguillermol4@gmail.com y MARIA DEL CARMEN ZITA, argentina, nacida el 24/12/1968, comerciante, casada en primeras nupcias con Gustavo Adolfo Martorell, domicilio Boulevard Segui N° 788, Rosario, santa Fe, D.N.I. N° 20.355.054, CUIT 2720355054-0, email:zitomaryi@hotmail.com.

Razón Social: G.M.A MARTORELL S.R.L.

Domicilio Legal: Boulevard Segui N° 786, Rosario,

Objeto Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con tercera, ya sea dentro o fuera del país. a la importación Y exportación de armas nuevas y usadas y municiones, su comercialización y distribución, tal como su depósito y custodia hasta la atención de la documentación correspondiente. importador y exportador armas nuevas y usadas y municiones; distribución mayorista de munición controlada, distribución mayorista de munición no controlada, distribución minorista de material de uso civil condicional distribución minorista de munición controlada, distribución minorista de munición no controlada, taller de reparación de amins de fuego, taller de re-carga de munición, taller de mecánica de armas, gestoría ante El Registro Nacional de Armas (RENAR) y los institucionales para proceder a la entrega el legal ora de las armas y accesorios correspondientes a las mismas

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social, \$3.000.000.- compuesto de 300.000 cuotas de \$10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente en forma personal GUSTAVO ADOLFO MARTORELLI. A cargo de todos los socios Estableciere del ejercicio comercial; 31 de Agosto de cada año, cargo de un socio Gerente.

\$ 100 543673 Jul. 16

M Y V MATERIALES Y MINERÍA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Junio de 2025, los socios de la sociedad "M y y Materiales y Minería S.R.L.", el Sr. COMAS VALENTIN SANTIAGO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de diciembre del año 2006, DNI 47.329.473, CLJIT 2e-47329473-8, estado civil soltero, con domicilio en calle Pasteur N° 572 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, correo electrónico: valentjncomas70@gmail.com; y el Sr. COMAS MAURICIO EZEQUIEL, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de febrero de). año 1984, DNII 30.701.809, CUIT 20-30701809-9, estado civil soltero, con domicilio en calle Carbonell N° 3421 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y correo electrónico: mauricioezequielcomas@gmail.com; dejaron establecido lo siguiente:

Fecha de instrumento de constitución: 06 de Junio de 2025. Denominación social: M y V Materiales y Minería S.R.L.

Domicilio legal; Belgrano N° 1120, Oficina 6, de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) actividad MINERA: 1) Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, 4e materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no / metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateas, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; 2) Extracción de piedras, arena y arcillas, extracción de rocas ornamentales, extracción de piedra caliza y yeso, extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos, extracción de arcilla y caolín; 3) Explorar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos; 4) Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos, aluminio, cobre, estaño, magnesio, miquel, plomo, volframio, bismuto, sic, y todos sus derivados. Fundición de metales y materiales no ferrosos; 5) Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía; 6) Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación 4e suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de

rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales; 7) La compra, venta, importación y

exportación al por menor y/o por mayor de minerales, metales, de productos intermedio N.C.P.J desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales, etcétera), maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 8) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transporte y su comercialización, dentro y fuera del país, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; 9) Trituración, molienda, beneficio, paletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; 10) Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; 11) Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras; 12) Servicios Relacionados con la Actividad Minera: La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas, y, descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Servicios de alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas, asistencia con baqueanos, muestreo de minerales y rocas.; b) COMERCIALES 1) Comercialización mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros, metales, productos metalíferos, piedras, arenas, arcillas, canto rodado, triturados pétreos y todo producto extraído' ¿e la explotación de la actividad minera; 2) Venta por mayor y menor de materiales de construcción, griferías y sanitarios y todo tipo de producto, herramienta o implemento de naturaleza diversa que sean empleados en la industria de la construcción, sea como mayorista o minorista. 3) Comercialización, al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería y pinturería; c) PERFORACIÓN: Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la perforación de terrenos, sin limitaciones en cuanto a la modalidad de perforación.

d) CONSTRUCCION; Construcción, reforma, refacción y mantenimiento de edificios residenciales y no residenciales, construcción de viviendas, construcción de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase-da trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,-) dividido en tres mil (3.500) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,-) cada una, totalmente suscriptas por os socios de acuerdo con el siguiente detalle: Comas Valentín Santiago, suscribe seiscientos (3150) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.080,-); Comas Mauricio Ezequiel, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.008,-) Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo.

Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes usará/n su/s propia/s firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir, todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación

alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad, por los que tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere de poderes especiales, operar con bancos, y demás instituciones de créditos oficiales o privados.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. COMÁ VALENTIN SANTIAGO, DNI 47.329.473, CUIT 20-47329473-8, El mismo actuará en forma individual e indistintamente.

\$ 300 543645 Jul. 16

MANGANA SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en, expte 12025- MANGANA S.A. s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea N° 7, de fecha 05 de mayo de 2025 se ha dispuesto designar nuevas autoridades.

Director Titular Presidente: Manganelli, Jorge Alberto - D.N.I. 17293029

Director Titular Vice-Presidente: Manganelli, Claudio Rene - D.N.I. 23004894

Director Suplente: Manganelli, Michael Nicolas - DNI, 43494409 Director Suplente: Manganelli, Alberto Germari D.N.I., 40780673

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela.

\$ 50 543459 Jul. 16

OZIL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. MARÍA JULIA PETRACÚ, se ha: ordenado la publicación del presente Edicto 19 de Junio de 2.025. DIRECTORIO de "OZIL S.A.", con domicilio en Avellaneda N° 130, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se

reúna para renovar el ÓRGANO ADMINISTRATIVO que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2027, a saber: - PRESIDENTE: MANUEL ALEJANDRO DONADIO, D.N.I. N° 33.334.439, CUIT. N° 20-33334439-5, apellido materno Colonia, comerciante, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1.987, soltero, domiciliado en Rivadavia N° 1.241 de la localidad de San Gregorio, Depto. General López, Pcia. de Sta. Fe, DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS DANIEL ARRUBARRENA, DNI. N° 40.268.866, CUIT. N° 20-40268866-2, apellido materno Barrenechea, comerciante, argentino, nacido el 25 de Octubre de 1.998, soltero, domiciliado en San Martin N° 1.407 de la localidad de Diego de Alvear, Depto. General López, Pcia. de Santa Fe. VENADO TUERTO, 24 de Junio de 2025.

\$ 50 543728 Jul. 16

ONE COMPANY S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en autos "ONE COMPANI SAS. s/ Constitucion":

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 21/05/2025.

Socios: Fausto David Guardatti, argentino, mayor de edad, nacido el 17/04/2004, titular del DNI Nro, 45.658.122, CLII 20-45658122-7, de estado civil soltero, de apellido materno Bedino, profesión comerciante. dirección de correo electrónico Nicoletta Davina Guardatti, argentina, mayor de edad. nacida el 07/11/2006, titular del DNI Nro. 47.507.999. CUIT 27-475tf7999-5. de estado civil soltera. de apellido materno Bedino. de profesión comerciante, dirección de correo electrónico guardattinicoletta@gmail.com . ambos domiciliados en Corrientes 817 de la ciudad de Granadero Baigorria,

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "ONE COMPANY S.A.S."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal tiene su domicilio legal en Anchoris 1911 de la ciudad de Rosario. Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe. Constituye domicilio electrónico en la dirección

Duración: El término de duración de la sociedad se fija por el término de noventa y nueve (99) años. contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: tiene por objeto la realización por cuenta propia de "realizar por cuenta propia yio de terceros. o asociadas a terceros en el país o en el extranjero. las siguientes actividades: La importación. compra y venta de productos de camping, electrónicos, electrodomésticos, armamento, caza. pcsc:L artículos deportivos y de esparcimiento, tanto al por mayor como al por menor. A tal fin. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Capital Social: el capital social es de Un Millón de Pesos (\$1.000.000) representado por 1.000.000.- (un millón) acciones ordinarias de valor nominal Un Peso (V\$N 1.-) cada una. .totalmente suscriptas

e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: a) Fausto David Guardatti la cantidad de Quinientas Mil 500.000) acciones de pesos uno (\$1) valor nominal cada una. O sea la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000) h) Nicoletta Davina Guardatti la cantidad de Quinientas Mil (500.000) acciones de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Quinientos Mil (500.000). Los socios integran en dinero en efectivo, en este acto, el 25 % del capital suscrito y el 75% restante, también en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas. socios o no. cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. la representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal. designándose: Administrador y representante titular: Nicoletta Davina Guardatti. Administrador y representante suplente: Fausto David Guardatti.

Fiscalización. Reunión de socios: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas. mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial. suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente: o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de SIL voto. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Balance General y Resultados: La sociedad ha resuelto que el día 31 de diciembre julio de cada año cerrará sin ejercicio, fecha en la cual se confeccionará un balance general y estado de resultados del ejercicio.

\$ 200 543646 Jul. 16

PCR SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la cesión de cuotas sociales, renuncia y

ratificación de socios gerentes en el Registro Público de Rosario, del Contrato Social de PCR SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., bajo las siguientes bases:

a) El Sr. Núñez Juan José vende, cede y transfiere favor de los socios don Bellino Pablo Jorge y don Rodríguez Leandro Luciano, en proporción a su participación en la sociedad, quienes adquieren el total de las cuotas sociales que posee en la mencionada sociedad, es decir la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas sociales, representativas de un capital de trescientos treinta y tres mil trescientos Pesos (\$ 333.300), quedando en consecuencia transferidos a favor de los cesionarios, la totalidad de los derechos y acciones emergentes de tales cuotas sociales.

b) Se redacta la nueva cláusula tercera referida al capital social: "CAPITAL SOCIAL: Tercera: El Capital Social se tija en la suma de Pesos un millón (5 1.000.000), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de Pesos cien (\$ 100 cada una), todas totalmente suscriptas e integradas por el socio en la siguiente proporción: don Bellino Pablo Jorge 5.000 (cinco mil) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) y don Rodríguez Leandro Luciano 5.000 (cinco mil) cuotas de pesos Cien (6 100) cada una, que importan la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000)"

e) Don Núñez Juan José presenta la renuncia a la gerencia, siendo aceptada la misma por todos los socios.

d) Se ratifica como gerentes a Bellino Pablo Jorge y don Rodríguez Leandro Luciano, quienes van a actuar conforme las facultades otorgadas en el contrato social, cuya cláusula quinta se redacta a continuación: "ADMINISTRACION Y FISCALIZACION. Quinta: Estará a cargo de los socios don Bellino Pablo Jorge y don Rodríguez Leandro Luciano, quienes actúan con el carácter de "socio gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio -. gerente", precedida de la denominación social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, la renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 70 En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil Comercial el artículo 9 del Decreto Ley 965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, será de forma indistinta por los Gerentes. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación PCR Servicios Industriales S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al gerente o a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

PETENATTI HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. De Comercio se publica por el término de ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/05/2025 a la designación del Directorio, fijándosele una duración de dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico que cenará el 31/12/2026.- Las designaciones Eteron: 1) Presidente: DIEGO MARTIN PETENATTI, DNI Pº 27.060.502, argentino, divorciado, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 778, Elortondo (Sta. Fe), 2) Vicepresidente: ROMINA ALEJANDRA PETENATTI, DNI N° 32.490.104, argentina, soltera, domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 936, Elortondo (Sta. Fe) 3) Directoras titulares: IVANA MARCELA PETENATTI, DNI N° 25.147.425, argentina, casada, domiciliada en Gral. López N° 905, Elortondo (Sta Fe), ANDREA VERONICA PETENATTI, DNI N° 26.065.508, argentina, casada, domiciliada en López N° 1354 de la Ciudad de Venado Tuerto (Sta. Fe) y GIANNINI MARIA BELEN, DNI N° 29.970.569, argentina, soltera, domiciliada en San Martin N° 326, Elortondo (Sta. Fe); 4) Director suplente: OMAR ENRIQUE PETENATTI, DNI N° 10.580.998, argentino, casado, domiciliado en Teresa de Calcuta 1919, Elortondo (Sta. Fe).

\$ 277 543633 Jul. 16 Jul. 18

RECURSOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

CONTRATO

conforme al art. 10 de la ley 19.550: En la ciudad de Rosario, a los 10 días de Febrero de 2025. el señor JAVIER GUSTAVO BELMONTE, argentino, casado, de profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en la calle Reconquista 810, Rosario Santa Fe. nacido el 04 de junio de 1962, DNI N° 14.981.994 . CUIT 20-14.981.994.1 , la señora GRACIELA BEATRIZ PUTTERO, argentina, casada, nacida el 13 de mayo de 1965, DNI, Nro, 17.281.006, CUIT 27-17.281.006-9, domiciliado en calle Reconquista 810 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria, socios de Recursos Tecnológicos S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 150, Folio 10.412, Nro 1.198 de fecha en fecha 20 de julio de 1.999; y modificaciones al lomo: 155, Folio 18.504. Nro 1.439 de fecha 13 de septiembre de 2004 y Tomo 163 Folio 24.656, Nro. 1.541 con Echa 11 de septiembre de 2012, y por la otra el señor JULIAN BELMONTE, argentino, soltero, de profesión analista de sistemas, domiciliado en calle San Juan 1174 Piso 08 Depto 03, Rosario , Santa Fe, nacido el 14 de Abril de 1982 , D.N.I N° 29.415.673, CUIT 23-29.415.673-9 todos hábiles para contratar, convienen CELEBRAR en este acto el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS, sujeto a las siguientes cláusulas, resolviéndose asimismo en este acto y como consecuencia de dicha cesión la modificación del CONTRATO SOCIAL de RECURSOS TECNOLOGICOS S.R.L. tal como más adelante se detalla PRIMERO: : El señor JAVIER GUSTAVO BELMONTE, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor JULIAN BELMONTE, dos mil quinientas (2,500) cuotas de \$ 100, o sea, pesos doscientos y cincuenta mil (\$ 250.000.). SEGUNDO: cláusula QUINTA El Capital social se fija en la suma de PESOS (\$ 500.000..), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor JULIAN BELMONTE, suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$100. (Pesos Cien) valor nominal cada una

representativa de \$ 250.001- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), la Señora GRACIELA BEATRIZ PUTTERO suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$100. (Pesos Cien) valor nominal cada una representativa de \$250.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).- TERCERO: Se Designa como Gerente de la Sociedad al Sr. JULIAN BELMONTE.

\$ 200 543651 Jul. 16

RASTRO S.A.S.

ESTATUTO

EXPEDIENTE 1144, AÑO 2025 — TRAMITADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE SANTA FE

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 21 de mayo de 2025 ha dispuesto lo siguiente: FECHA DEL CONTRATO: 21 de mayo de 2025 SOCIOS: señores GIACOMINO ESTEBAN, DNI 33.122.646, CUIT 20-33122646-8; fecha de nacimiento 1410811987; domiciliado en FRUTOS 2365 de la ciudad de SANTO TOME, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante; CLARO GERARDO DANIEL Dni 27.487.870 CUIT 20-27487870-4; fecha de nacimiento 07/01/1980; domiciliado en CHUBUT 6101, de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, Soltero, comerciante. Duración: 20 años cantados desde la inscripción en el Registro Público. DENOMINACION: La sociedad girara bajo el nombre de "RASTRO SAS." DOMICILIO: Chubut 6101, localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. OBJETO 1. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros; en el país o el extranjero: la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, logística, desarrollo, y venta mayorista y minorista, de productos textiles, calzado, indumentaria, accesorios de moda, artículos afines y otros productos relacionados. Podrá desarrollar su actividad a través de plataformas digitales, comercio electrónico y cualquier otro canal de venta online. Asimismo, la sociedad podrá registrar, desarrollar, gestionar y comercializar marcas propias, Asi como adquirir y explotar licencias, franquicias o derechos de representación de marcas nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar actividades de logística y distribución con medios propios dentro del territorio nacional, establecer acuerdos con terceros para la provisión de servicios complementarios, desarrollar estrategias de marketing, branding y comunicación digital, y efectuar cualquier otro acto lícito que contribuye al desarrollo de su actividad principal. También la sociedad podrá dedicarse a la fabricación, confección, diseño y producción Industrial o artesanal de productos textiles, prendas de vestir, calzado, accesorios de moda y artículos relacionados. Esta actividad podrá desarrollarse tanto con marca propia como para terceros, y se podrá integrar a la cadena de comercialización previamente detallada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 3.000.000 pesos, representado por 3.000.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; suscripta de la siguiente manera; GIACOMINO ESTEBAN 1.500.000 acciones \$ 1.500.000,-; CLARO GERARDO DANIEL 1.500.000 acciones \$ 1.500.000.-integrado. ADMINISTRACION: administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación Se designa Administrador titular: GIACOMINO ESTEBAN - DNI 33.122.646; Administrador Suplente: CLARO GERARDO DANIEL - DNI 27.487.870. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, con perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55'LGS. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del

ejercicio el día 31 de julio de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349.

\$ 150 543713 Jul. 16

ROSATTI AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación- a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corma Serricchio, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "ROSATTI AGROPECUARIA S.R.L. s/ AMPLIACION DE OBJETO (MOD. CLAUS. TERCERA) AUMENTO DE CAPITAL (MOD. CLAUS CUARTA) - NUEVO TEXTO ORDENADO" (Expte N° 125/Año 2025) - CUIJ N°21-05293121-2 se ha ordenado la siguiente publicación:

En la Ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de febrero de 2025, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la sede social, sita en la calle San Martin 1460, de esta ciudad, los Señores Socios de ROSATTI AGROPECUARIA S.R.L. (en adelante, la "Sociedad"). Participan en el acto el Sr. Nicolás Roberto Rosatti y la Sra. Mayra Gisela Altamirano que representan la totalidad de los socios de la Sociedad.

Consideración de la modificación del Contrato Constitutivo, el que incluye aumento del capital social y modificación del objeto social. El Sr. Nicolás Roberto Rosatti manifiesta considerar la reforma de la Cláusula Tercera del Contrato Constitutivo en virtud de la intención de la Sociedad de ampliar su objeto social. Esta decisión responde a la evaluación de nuevas oportunidades de negocio, en particular la incorporación de actividades vinculadas al otorgamiento de avales a terceros, tanto en Argentina como en el exterior. La ampliación del objeto social permitirá a la Sociedad diversificar sus operaciones y fortalecer su posicionamiento en el mercado. Luego de una breve deliberación, por se aprueba por unanimidad de votos: Reformar la Cláusula Tercera del Contrato Constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en cualquier parte del país o en el extranjero: 1- AGRICOLA - GANADERA: a) Agrícolas: mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, realizando los labores del ciclo agrícola completo para la producción de cereales, oleaginosas, algodón y demás productos agrícolas. b) Ganaderas: mediante la cría y/o engorde de ganado bovino, porcino, caprino, equinos, aves menores, tanto propio como de terceros, de modo extensivo y/o intensivo a corral. 11- INDUSTRIALES: mediante la producción de alimento balanceado para la cría y/o engorde de ganado. III- SERVICIOS: a) Transporte: transporte terrestre de mercaderías, a nivel nacional e internacional; b) Acopio: podrá recibir productos agropecuarios de terceros y prestar servicios tendientes a poner en condiciones de venta los productos acopiados; c) Servicios Agropecuarios: mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelo, siembra, fumigación, con el asesoramiento técnico de profesionales en la materia y recolección de semillas, cereales y oleaginosas y, labores culturales en general; d) Administración y

explotación de inmuebles propios rurales y/o urbanos. IV- COMERCIALES: a) mediante la compra, venta, fraccionamiento, consignación, distribución, importación y exportación de productos

derivados de la actividad agrícola-ganadera, como semillas; fertilizantes y afines. V- GARANTÍAS: Otorgar todo tipo de garantías personales o reales a favor de terceros, a corto, mediano o a largo plazo; otorgar avales, fianzas como así también constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento. Lo sociedad no podrá realizar la actividad financiera reservada a las entidades financieras por la Ley 21.526.”

CUARTA: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco millones \$25.000.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) valor nominal cada una, que ha sido suscripto de la siguiente manera: el Sr. NICOLÁS ROBERTO ROSATTI suscribe noventa (90) cuotas sociales, o sea la suma de veintidós millones quinientos mil (\$22.500.000,00) y la Sra. MAYRA GISELA ALTAMIRANO suscribe diez (10) cuotas sociales, o sea la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por decisión unánime de los socios.

DRA. CORINA SERRICCHIO – SECRETARIA. RECONQUISTA, 17 DE JUNIO 2025.

\$ 1000 543606 Jul. 16

SAFETY ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 23 días del mes de Septiembre del año 2.024, mediante oficio librado al Registro Público de Comercio, por estar así dispuesto en los autos caratulados: “VILLARRUEL, EDUARDO MARCELO s/ Declaratoria De Herederos”, Expte. CUIJ nro. 21-02943950-5, los que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, a cargo de la doctora Verónica Gotlieb, Secretaría de la Dra. María Belén Morán, se ha dispuesto TRANSFERIR la cantidad de doce mil (12.000) cuotas sociales, que representan el 100% del capital pertenecientes al causante EDUARDO MARCELO VILLARRUEL, D.N.I. 6.073.345, socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada SAFETY ARGENTINA S.R.L., cuyo contrato social fije inscripto en dicho Registro al Tomo 155, Folio 13717, N° 1.052 en fecha 14/07/2004, habiéndose efectuado posteriores modificaciones al Tomo 165, Folio 17755, N° 1.104, en fecha 25/07/2014, al Tomo 172, Folio 12004, N° 2.297, en fecha 29/12/2021 y al Tomo 174, Folio 1032, N° 196, en fecha 15/02/2023, a favor de los herederos declarados en autos: seis mil (6.000) cuotas sociales (50%) a su cónyuge supérstite, DIANA DE LAS NIEVES DESTEFANI, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 10.202.529, C.U.I.T. N° 27-102025291, nacida el 28 de agosto de 1951, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en calle Bv. Otoño N° 1.388, Piso 1ro., Depto. “C” de la ciudad de ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el 50% restante distribuido en partes iguales a sus hijas, tres mil (3.000) cuotas sociales a VICTORIA EUGENIA VILLARRUEL, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 24.563.312, C.U.I.T. N° 27-24563312-8, nacida el 13 de abril de 1975, abogada, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Av. Del Libertador N° 1.892, Piso Sto., Depto. “B” de la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y tres mil (3.000) cuotas sociales a VIRGINIA DE LAS NIEVES VILLARRUEL, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 26.844.681, C.U.I.T. N° 27-26844681-3, nacida el 20 de octubre de 1978, empresaria, casada, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1.388, Piso 1ro., Depto. “C” de la ciudad de ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 543701 Jul. 16

TAMEFIR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la DRAM. JULIA PETRACCO, en autos caratulados 'TAMEFIR S.R.L S/ Adjudicacion Por Sucesion» Expte 25912025 CUIJ 21-05795682-5 según decreto de fecha 1910612025 se ordena la siguiente publicación de edicto: Según Oficio NO 885 librado en fecha 2010512025 por el Juzgado de. Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 16 de Firmát, a cargo de la Dra. Laura M Barco, Juez; Dr. Federico Solsona, Secretario dentro de los autos caratulados: Ceyrone Sergio Adrián s/ Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ 21-264423563-1 se ordenó: la ADJUDICACION de las 125 cuotas partes del capital social de la firma Tamefir SRL (antes Tamefir Sociedad Colectiva) Contrato Social inscripto al Tomo IV Fpkp 137 N° 996 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto el 1811012006; de titularidad propia del causante Sr. Sergio Adrián Cerrone, DM 18.460.595 CUIT/CUIL 20-184605954, inscriptas al T 20 E° 82 N°4521; a sus únicos y universales herederos declarados conforme el siguiente detalle: 1) Adjudicar en propiedad exclusiva de carácter propio a la Sra. Carina Verónica RASERA, DNI 22.968.070, CUIT/CUIL 27-22968070-1, 32 cuotas partes del Capital Social de la firma Tamefir SRL (antes Tamefir Sociedad Colectiva) Contrato Social inscripto al Tomo IV Folio 137 N° 996 del Registro Público de Comercio de venado Tuerto el 18/10/2006., 2) Adjudicar en propiedad exclusiva de carácter propio al Sr. Ezequiel Adrián CERRONE, DNI 41.085.898, CUIT/CUIL: 20-41085898-4, 31 cuotas partes del Capital Social de la firma Tamefir SRL (antes Tamefir Sociedad Colectiva) Contrato Social inscripto al Tomo IV Folio 137 N° 996 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto el 1811012006, 3) Adjudicar en propiedad exclusiva de carácter propio a la Sra. Denise Soledad CERRONE, DNI 44.235.473, CUIT/CUIL: 27-44235473-7, 31 cuotas partes del Capital Social de la firma Tamefir SRL (antes TAMEFIR Sociedad Colectiva) Contrato Social inscripto al Torno IV Folio 137 N° 996 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto el 18/10/2006, 4) Adjudicar en propiedad exclusiva de carácter propio a la Sra. Daiana Soledad CERRONE DNI 37.403.982 CUIT/CUIL: 27-37403982-8, 31 cuotas partes del Capital Social de la firma Tamefir SRL (antes Tamefir Sociedad Colectiva) Contrato Social inscripto al Tomo IV Folio 137 N° 996 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto el 18/10/2006. La parte dispositiva del decreto ordena la inscripción de las cuotas cuyo monto verificado por Caja Forense es de \$ 21.730.506 (Pesos: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SEIS) expresa: "Firmat, 30/04/2025... Líbrese oficio al Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a los fines y como lo solicita. Por acompañados. Por autorizados.- Fdo. Dra. Laura M Barco, Juez; Dr. Federico Solsona, Secretario.

\$ 200 543741 Jul. 16

T6 INDUSTRIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad T6 INDUSTRIAL S.A - con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en tomo 78, Folio 2592, N°126 de Estatutos N° 2143197 con fecha 21104/1997, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 62 del 16/08/2024 ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$4.613.350.000,00 (Pesos: cuatro mil seiscientos trece millones trescientos cincuenta mil con 00/100), importe totalmente integrado, quedando conformado en su totalidad por la suma de \$ 13.019.184.000,00 (Pesos: trece mil diecinueve millones ciento ochenta y cuatro mil con 00/100).

\$ 100 543733 Jul. 16

THE BEER STARION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 23/04/2025

Datos de Inscripción: inscripta en Contratos al Tomo 173, Folio 4936, Nro. 916

Datos de los socios: MARIA NOÉ ROSSO, argentina, nacida el 21/05/1984, de profesión gastronómica, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta 90, Km 2,3 SIN de Empalme Villa Constitución, DNI 30.534.150, CUIT/CUIL 27-30534150-4; LEANDRO GUIDO MORELLI, argentino, nacido el 17/10/1983, de profesión Empleado de Comercio, de estado civil soltero, con domicilio en Cimarrón 1781 de Funes, DNI 30.459.113, CUIT/CUIL 20-30459113-8; y FERNANDO LUIS NOSTE, argentino, nacido el 02/11/1981, de profesión gastronómico, de estado civil soltero, con domicilio en Córdoba 3919 de Rosario, DNI 29.046.846, CUIT/CUIL 23-29046846-9

Cesión de Cuotas: El señor socio FERNANDO LUIS NOSTE cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir diez mil (10.000) cuotas sociales, a los restantes socios, señores MARIA NOE ROSSO Y LEANDRO GUIDO MOREW, en partes iguales.

Como consecuencia de la cesión precedente, se ha modificado la cláusula QUINTA del contrato social, quedando redactado como continúa:

“QUINTA: El capital social se constituye en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 300.000.-) importe que se divide en treinta mil (30000) cuotas socio/es de pesos diez (\$ 10.-) cada cuota; las que han sido suscriptas en los siguientes proporciones: MARIA NOE ROSSO, quince mil (15000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada cuota, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150000.-) y LEANDRO GUIDO MORELLI, quince mil (15000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada cuota, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150000.-).El capital se encuentra integrado en su totalidad.”

RATIFICACION DE GERENTE: Los socios ratifican la designación como gerente de la señora MARIA NOE ROSSO, secretaria.

\$ 100 543525 Jul. 16

TERRA TURISMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar, así dispuesto en autos caratulados TERRA TURISMO SA. Si Directorio Expte. 2297/2025 que se tramita ante el Registro Público de la dudad de Rosario, se publica la DESIGNACION DEL DIRECTOR, de la sociedad denominada I TERRA TURISMO S.A.", según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 ha dedsigna nado sus autoridades, por finalización de mandatos. PRESIDENTE. Sr. CARLOS ARIEL ALBILLA, DNI 20.175.516, CUIT 20-20175516-7, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/1968, de profesión agente de viajes, estado civil casado, domiciliado en calle Montevideo 552 de la localidad de Funes provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE. Sra. IVANA GISELLE GOMEZ, DNI 24.322.661 CUIT 27-,Nº 24322661-4, nacionalidad argentina, nacida el 01/04/1975, estado civil casada, domicilio en calle 1ero de Mayo 8441 "A' de la ciudad de Rosario.

\$ 100 543276 Jul. 16

AGRINVEST SEEDS S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 11 de abril de 2025 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "AGRINVEST SEEDS SAS., cuyo socio es el Señor Fernando Diego Gimballi, Documento Nacional de Identidad número 17.413.041 cuit número 20-17413041-9 argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle Jorge Newbery N 9041 Bardo country Aldea Tennis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público Tiene por objeto la realización por cuenta propia c de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Financiero: inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público, comercial: la compra, venta, importación y exportación, y en general la comercialización, de toda clase de productos agroquímicos; especialmente herbicidas, insecticidas, fungicidas reguladores de crecimiento; defoliantes, deshidratantes, inhabilitantes; productos de tratamiento de semillas y correctivos del suelo, Podrá desarrollar directamente su 9110 o actuando como agente representante y/o comisionista de terceros, o bien, a través de agentes o distribuidores, A tal fin, la sociedad tena plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto El capa social es de \$593.684 (Pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y cuatro) representado por 593.664 (Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro) acciones ordinarias de valor nominal Un peso (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27,349,La administración

está a cargo de 1 (Uno) a 3 (Tres) personas humanas, socios o no; cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados, cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo; incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración.

La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente Presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que a la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente: o as que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La administración es colegiada; designándose como Administrador JY representante titular a Fernando Diego Gimballi, cuyos datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y constituye domicilio postal y electrónico en los aquí indicados y como administrador Guillermo Alberto Casanova, Documento Nacional de Identidad número 17.229.265, CUIT número 20-17229265-9, argentino. de 59 años de edad, nacido el 12/05/65, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso ID Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola imitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. La sociedad prescinde de sindicatura.

4 300 543727 Jul. 16

AINES SHOES S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 25 de abril de 2025 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de AINES SHOES" S.A.S., cuyos socios son Julieta RAMELLO, de apellido materno Rossetti. DNI 36.004.747, CUIT 2336004747-4. argentina, de 33 años de edad nacida el

21/08/1991, de profesión contadora, de estado civil soltera, con domicilio en calle José de Amenabar 1866 de la ciudad de Rosario y Antonela María FELCARO, de apellido materno Ponzio. DNI 31.536.784, CUIT 27-31536784-6, argentina, de 39 años de edad, nacida el 02/10/1985, de profesión empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Moreno 1178 piso 3 departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la fabricación, diseño, producción, confección, ensamblaje, importación exportación, distribución, comercialización mayorista y minorista, consignación y representación de todo tipo de calzados, marroquinería, artículos de cuero y sus derivados, tanto naturales como sintéticos, como así también de productos textiles en general, indumentaria en todas sus formas, accesorios de moda y productos textiles vinculados al rubro. Asimismo, podrá desarrollar actividades de asesoramiento, consultoría, prestación de servicios y organización de eventos relacionados con la industria del calzado y la moda A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. El capital social es de \$593.664 (Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro pesos) representado por 593 664 (Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro) acciones ordinarias de valor nominal Un Peso (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

La administración estará a cargo de 1 (Uno) a 2 (Dos) personas humanas, sacros o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de los administradores que designe el órgano de gobierno. Deberá designarse igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su cese de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su corrección. Para el caso en que el acto sea parcialmente Presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente: o as que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto

La administración es individual e indistinta. La sociedad prescinde de sindicatura. Se hace saber que por unanimidad se ha decidido fijar como Administradores representantes titulares a Julieta Ramello y Antonela Maria Felcaro, cuyos datos personales constan al inicio del presente edicto y constituyen domicilio postal y electrónico en los allí indicados: y como Administrador suplente: Virginia Remello, DNI 37.449.901, CUIT 27-37449901-2, de apellido materno Rossetti, nacida el 23/10/1993. casada, de profesión abogada, domiciliada en Av. Whellwright 1461 piso 3 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Presidente Roca 922 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

AMA COLLECTION SRL

CONTRATO

Ç

1) Socios: GABRIELA ,JORGELINA CIPRIOTTO . DNI 22.896.318, U/IT 27-22896318-1 argentina, nacida el 28/09/1972, divorciada de José Miguel Bruzzo s/ expte N° 3120/2006 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, de fecha 16/05/2006, de profesión comerciante, con domicilio en calle Moreno 17 bis, de la ciudad de Rosario, Rda de Santa Fe, correo electrónico gabvcipnououíhotmail.com y EMILIANO PABLO NASIE, DNI 31.694.163, CUIT 20-31694163-0 argentino, nacido el 17/09/1985, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en República del Libano 1735. de a ciudad de Gerlo Avellaneda, Buenos Aires. correo electrónico.Emiliano.pablo.nasifi@gmail.com

2) Fecha de instrumento de constitución: 27 de Mayo de 2325

3) Denominación de la Sociedad: AMA COLLECTION SRL

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno 17 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto A) la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir, marroquinería, y accesorios de moda tanto al por mayor como por menor. 8) explotar locales comerciales y plataformas virtuales para la venta de dichos productos, gestionar franquicias, concesiones o actuar como representante, agente o comisionistas de otras marcas. C) la prestación dç1, servicio de asesoramiento en áreas relacionadas con la actividad.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos tres millones (\$ 3.000.000.-)

8) La administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa SOCIOS GERENTES a GABRIELA JORGELINA CIPRIOTTO y EMILIANO PABLO NASIF.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 200 543718 Jul. 16

FOXTROT MUSIC CENTER S.R.L

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Secretaría de la autorizante, en autos: "FOXTROT MUSIC CENTER S.R.L. s/RECONDUCCIÓN POR 10 AÑOS- AUMENTO DE CAPITAL 280.000 (280.000) \$1 -\$1890" (Expte. Nro 75712021; CULI 21-05520222-9), se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto que el plazo de duración de la sociedad sea de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, según documento "Acta Complementaria", Clausula: "SEGUNDA: El término de duración de esta sociedad será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro públicos de comercio de la presente reconducción"; y además, deciden dejar sin efecto el aumento de capital quedando el mismo de la siguiente forma: QUINTA: "El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de un peso (\$1,00) cada cuota, que es suscripto de la siguiente forma: a) ARIEL LUIS CARRIZO, suscribe la cantidad de setenta y dos mil (72.000) cuotas de un peso (\$1,00) cada una, que representan un valor nominal de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00); y b) MARCOS LISANDRO PEYRANO suscribe la cantidad de cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de un peso (\$1,00) cada una, que representan un valor nominal de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00)", todo lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Rosario, ...de Junio de 2025. Fdo. Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONE, Secretario.

\$ 100 543718 Jul. 16

CENTROLAB S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. CUIJ n° 21-05216470-9 - Expte. 858 - año 2.025 - caratulado: "CENTROLAB SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que entre los señores: OSCAR ALFREDO TSCHAGGENY, D.N.I. nro. 24.105.068, CLJIT nro. 20-24,105.068-9 mayor de edad; nacido el día 02/11/74, casado, nacionalidad Argentino, de profesión Bioquímico, con domicilio en calle Paraguay nro. 1233. Ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe; y, MARTA CECILIA BELOITI, D.N.I. nro. 24.275.317, CUIT nro. 27-24275517-6, mayor de edad, nacida el día 11/01/75, casada, nacionalidad argentina, de profesión empleada, calle Paraguay nro. 1233, Ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas:

Denominación: CENTROLAB S.R.L.-

Sede: en calle Sarmiento nro. 2.254, de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.-

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: 2.- Prestación de Servicios: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de Terceros o asociada a terceros (profesionales idóneos en la materia cuando así sea necesario) en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las prestaciones de servicios de análisis: clínicos, bioquímicos, químicos, agroquímicos, médicos, veterinarios, ambientales, industriales, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense; y todos los métodos. de diagnósticos directos y por medio de aparatología e instrumental que se encuentren a disposición y por venir; 2.- Comercial: La compra, venta, importación, exportación, administración, comisión, consignación, representación, distribución, y cualquier otra forma de intermediación comercial, de instrumental, equipamientos, insumos, productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, insumos, destinados a la medicina, prácticas bioquímicas, y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud y/o toda otra actividad auxiliar relacionada con el objeto social; y, 3.- Asesoramiento y Prestación de Servicios Profesionales: a personas físicas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior en materia, gastronómica, agronómica, científica, técnica y demás actividades conexas, recurriendo a profesionales idóneos en la materia, cuando así sea necesario.-

Capital: VEINTE MILLONES de PESOS (\$ 20.000.000), dividido en doscientas (200). cuotas de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000) cada una de ellas, que los socios suscriben en este acto, según se detalla a continuación: OSCAR ALFREDO TSCHA-GGENY, ciento sesenta (\$ 60) cuotas que representan dieciséis millones de pesos; y, MARIA CECILIA BELOTTI, cuarenta (40) cuotas que representan cuatro millones de pesos; e integran en efectivo el 25 % del capital en éste acto, según se detalla a continuación: OSCAR ALFREDO SCHAGGENY, cuatro millones de pesos (\$ 4.000,000); y, MARTA CECILIA BELOTTI, un millón de pesos (\$ 1.000.000); obligándose a integrar el porcentaje restante dentro de los dos años de la firma del presente, conforme lo expresamente normado por el Art. 149, 2º párr. de la Ley 19.550,-

Administración y representación: a cargo de uno o más Gerentes, será representada, dirigida y administrada en forma individual, por el socio Sr. OSCAR ALFREDO TSCHA GENNY - DNI N° 24.105.068.

Ejercicio comercial y Estados contables: El Ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año. SANTA FE, de 2025.

\$ 150 543834 Jul. 16

LOS JUNCOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Junio de 2.025.

Directorio de "LOS JUNCOS S.A.", con domicilio en calle Dr. Álvarez N° 375 de la localidad de

Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 28 de Febrero de 2.028, proceda a su renovación, Presidente: CAMUSSO ALEJANDRO, DNI N° 27.599.969, CUTT 20-27599969-6, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Caporaletti Sofia, nacido el 3 de Octubre de 1979, de profesión Veterinario matricula N° 1179, con domicilio en la calle José Foresto N° 586 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: PIERIELLA LUCIANO, DNI N° 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, Matrícula N° 4-0314 con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: PIERELLA LEANDRO ALBERTO, DNI N° 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en, primeras nupcias con Griffa Josefina, nacido el 05 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

4 186 543804 Jul 16 Jul. 18

ARTEFACTOS A GAS FERREYRA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la ley 19.550, que por acta de reunión de socios de fecha 26/06/2025, se ha decidido en forma unánime la prórroga de la sociedad por 10 años a contar desde la fecha de vencimiento, es decir hasta el 03/03/2036, procediéndose en consecuencia a la modificación de la cláusula tercera del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA - DURACIÓN: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

\$ 100 543956 Jul. 16

AGROSERVICIOS G&D S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas de "AGROSERVICIOS G&D SRL", de fecha 27/06/2025, a saber

1) El Sr. GERVASO, GASTON EZEQUIEL cede, vende y transfiere la cantidad de DOCE MIL

QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales de valor Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, las cuales totalizan un Capital de Ciento Veinticinco mil (\$ 125.000.-), que tiene y le pertenecen en la razón indicada, cesión, venta y transferencia que realiza por valor nominal es decir Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000), EN PARTES IGUALES a las compradoras Sra. Marsilli Denise Cecilia y Srta. Gervaso, Kiara Jackeline.-

2) De este modo El capital social es de \$ 2.500.001- (Dos millones quinientos mil pesos), vy se divide en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de valor nominal 100 pesos (CIEN PESOS) cada una con derecho a voto por cuota social. Dicho Capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: La Sra. MARSILLI, DENISE CECILIA es titular de (18.750) DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA cuotas de capital que representan \$ 1.875.000.-, es decir PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL y la Srta. GERVASO, KIARA JACKELINE, es titular de (6.250) SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA cuotas de capital que representan \$ 625.000.- es decir PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL.

Todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión entre socios. Asimismo, a raíz de la cesión de cuotas, el socio cedente Gervaso, Gaston Ezequiel queda totalmente desvinculado de AGROSERVICIOS G&D S.R.L.

\$ 100 544010 Jul. 16

AIVICE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AMCE S.A s/Directorio, Expte.2493/2025 CUIJ nº 21-05544932- del Año 2025, de trámite 41te el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril 2025; la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

PRESIDENTE: Ricardo Jose Caramuto nacionalidad argentina, DNI 17.234.640, CUIT 20-17234640-6, domicilio: Hipólito Yrigoyen 1675 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 19/04/1965. VICEPRESIDENTE: Damian Darlo Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 23.1 64j59, CUIT: 20-23164759-8, domicilio: Entre Rios 768 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973. DIRECTOR SUPLENTE: Marian Cesar Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 21.418.124, CUIT 20-21418124-0, domicilio Tucuman 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil divorciado, fecha de nacimiento 01/03/1970.

\$ 100 543960 Jul. 16

COCHERIA CARAMUTO SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COCHERIA CARAMUTO S.A a/Directorio, Expte. 2494/2025 CUIJ Nº 21-05544933-0 del Año 2025, de trámite ante el Registro Público, se hade saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2025; la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

PRESIDENTE: Fabio Antonio Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 18.244.507, CUIT: 20-18244507-, domicilio: Tucuman 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 12/06/1967. VICEPRESIDENTE Damian Dario Caramuto, nacionalidad: argentina DNI: 23.164.759, CUIT 20-23164759-8, domicilio: Entre Ríos 765 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973. DIRECTOR SUPLENTE Javier Alberto Caramuto, nacionalidad argentina, DNI 20.144.204, CUIT 20-220144204-5, domicilio Colón 1045 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/01/1968.

\$ 100 543961 Jul. 16

CPRAMUTO AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARAMUTO AUTOMOTORES S.A a/Directorio, Expte 2495/2025 CUIJ Nº 21-05544934-9 Año 2025, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025; la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

PRESIDENTE: Javier Alberto Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 20.144.204, CUFT: 20-20144204-5, Domicilio: Colón 1045 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 081/01/1968. VICEPRESIDENTE: Darían Cesar Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 21.418.124 CUIT: 20-21418124-0, domicilio: Tucuman 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: divorciado: fecha de nacimiento: 01/03/1970. MIEMBRO TITULAR: Damian Daño Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 23.164.759, CUIT 20-23164759-8, domicilio: Entre Ríos 165 de la ciudad de San Lorenzo, -estado civil: casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973. DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo José Caramuto nacionalidad argentina, DNI 17.234.640, CUIT 20-172346406, domicilio: Hipólito Yrigoyén 1675 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 19/04/1965.

\$ 100 543962 Jul. 16

CULTIVO CONSCIENCIA SRL

CONTRATO

1) Socios: Martín Goldberg, DNI 21.528.808, CUIT 20-215282081, argentino, casado en 2das nupcias con yanesa Robotnicoff, arquitecto, nacido el 25/07/1970, con domicilio en Avenida del Mar s/Nº, barrio La Arbolado, lote 12, Punta del Este, Uruguay; Laura Inés García Díaz, DNI 25.328.638, CUIT 27253286380, argentina, soltera, Abogada, con domicilio en calle Loprido Nº 512 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario provincia de Santa Fe y Cecilia Frene García DNI 27.742.858, CUIT 27-277428585, argentina, soltera, Ingeniera Industrial, nacido el 04/12/1979, con domicilio en Laprida Nº 512 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 23 de junio de 2025

3) Denominación: Cultivo Consciencia SRL

4)- Domicilio: Laprida Tsr 512 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) objeto social La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios y/o explotación de cría y comercialización .de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos; comercialización y acopio de cereales. 2) La elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los productos derivados de la explotación agrícola y ganadera Sus actividades conexas y complementarias, en establecimientos rurales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, 3) La administración, gerenciamiento y dirección y/o profesional de establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Las actividades que asilo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 20 años

7) Capital social \$4.000.000.- (pesos cuatro millones)

8) Dirección, administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualquiera de ellos. Por acta acuerdo se designa como gerente de la sociedad a la socia Laura Inés García Díaz, DNI 25 328 63, CUIT 27253286380, argentina soltera abogarla con domicilio en calle Laprida Nº512 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y al Sr. Oscar Felipe García DNI 6.050.324, CUIT 23060503249, argentino, casado, ingeniero, domiciliado -en calle Laprida Nº 512 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de santa fe quiénes actuarán conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social. Fiscalización a cargo de los socios.

9) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 543941 Jul. 16

DON ROMEO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por así dispuesto en los autos caratulados "Don Romeo S.R.L. según Modificación al Contrato-Expte, 596/2025" CUIJ 21-05216208-1 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: El señor Martín Aníbal Carboni DNI N° 16,673.4447 cedió a Sebastián Martín Cacheni DNI N° 37.445.962 la cantidad de 1000 cuotas. Como consecuencia la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El Capital Social se fija en \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 cuotas de \$ 100, (Pesos cien) valor nominal de cada uno, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Martín Aníbal Carboni 1.250 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una; y Sebastián Martín Carboni 1.250 cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una". Asimismo se modifica la cláusula sexta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta, quienes la ejercerán en su carácter de socios gerente. En tal carácter, tiene todas las facultades y atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tengan relación con el objeto social, realizar todo tipo de operatorias o contrataciones con los Bancos y Entidades Financieras, otorgar fianzas o garantías por la sociedad siempre que tengan relación de accesoriedad con la actividad propia del giro social y otorgar poderes con el objeto y en extensión que se considere conveniente." Santa Fe, 16 de mayo de 2025.

\$ 100 543955 Jul. 16

DIGITO PAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de comercio Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OFICIO JUZGADO DE 1RA instancia CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE DISTRITO N° 20 DE SAN JAVIER EN AUTOS: 'MARCUS SERGIO DANIEL S. DECLARATORIA DE HEREDEROS' CUIJ 21-26170617-9 S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ 21-05215594-8), se ordenó (a publicación del presente edicto por el término de ley, a los efectos legales que pudieran corresponder, Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados "MARCUS, SERGIO DANIEL Si DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26170617-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se ha ordenado inscribir la adjudicación de 1125 cuotas societarias, por el valor de Pesos Cien (\$100.00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500,00)- de titularidad del causante - Sergio Daniel Marcus, DNI 17.222.44 en la sociedad "DIGITO PAR S.R.L." - CUIT 30-71607007-3 inscripta bajo el P4° 2294, Folio 368, Tomo 18 de SRL - Registro Público de Comercio de Santa Fe, La transferencia se hace a favor de los herederos declarados en autos, según los siguientes datos y proporción: al RUFINO, Mónica Viviana, DNI 16.943.515, CUIT 2316943515-4, argentina, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias de Sergio Daniel Marcus con domicilio en calle Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, a quien se adjudican 561 cuotas por el valor de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cien (\$56.100,00); MARCUS, Zoé Mala, DNI 39.753.953, CUIT 27-39753953-4, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle

Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, a quien se adjudican 186 cuotas por el valor de Pesos Cien (\$100,00)-. cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos (\$18.600,00); sr MARCUS, Levys Junior, DNI 43.426.894, CUIT 20-43426894-0, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, a quien se adjudican 188 cuotas por el valor de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos (\$18.800,00); 01 MARCUS, Ayrton Leyton, DNI 47.329.923, CUIT 2047329923-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, a quien se adjudican 188 cuotas por el valor de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos (\$18.800,00). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley Santa Fe,30 de mayo de 2025.

\$ 150 544026 Jul. 16

INVERSORES ARGENTINOS S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Adrián Ramón MastrAcola, DNI 21.650.709, CUIT 20-21650709-7, argentino, soltero Empresario, nacido el 27/08/1970, con domicilio en Saavedra N352 de la localidad de Villa Amelia, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y Angel Jesús Mastricola, DNI 6.070.122, CUIT 20-06070122-9, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Elvira Ciarrochi, comerciante, nacido el 30/07/1948, con domicilio en Saavedra N° 352 de la localidad de Villa Amelia, departamento Rosario, Provincia de santa Fe.

2) Denominación: Inversores Argentinos SA

3) Domicilio: Saavedra N° 381. de la localidad -de Villa Amelia, departamento de Rosario, SFE.

4) CUIT 30707106464, inscripta en ESTATUTOS, al T° 81, Pº1390 N° 87 el 05/03/2000 del Registro Público de Rosario

5) Fecha del instrumento: 04 de noviembre de 2024

5) A)- Reconduccion: dado que el plazo contractual de la sociedad se encuentra vencido, resulta indispensable su reconducción 'a fin de continuar con lós negocios dándote una duración de cincuenta 150) años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción ante el Registro Publico de Rosario 8)- Aumento del Capital Social: A partir de lo establecido por el Registro Público de Rosario, en referencia a los capitales mínimos según el tipó societario, los socios de forma unánime deciden aumentar el capital hasta la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000.-); c)- Modificación el Art.S del Estatuto, reduciendo el número de miembros del directorio, con Un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un Adhiero igual o menor de directores suplentes. Así mismo se desestima lo referente al pleno derecho y privilegio de ejercer el cargo de Presidente del Directorio por el principal socio accionista, es decir el accionista mayoritario.

7) Confirmacion de las demos cláusulas y condiciones del Estatuto Los socios de forma unánime ratifican y confirman las demás cláusulas del Estatuto original que no hubiesen sido modificadas en

este acto. Asimismo, ratifican todos negocios, diligencias actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

8) Plazo de duración 50 años a partir de la inscripción de la reconducción.

\$ 100 543942 Jul. 16

JOYERIA FLORIDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio 2da Circunscripción Judicial en autos JOYERIA FLORIDA S.R.L S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CUIJ 21-05543459-7 LEGAJO 1962885 Dr, Guillermo Rogelio Coronel Secretario, se notifica que el único inmueble de la sociedad es el de calle Provincia Unidas 805 de la ciudad de Rosario, cuyo dominio se encuentra inscripto en PROPIEDAD HORIZONTAL al Tomo 401 Folio 247 N° 170510 Departamento Rosario PH y que el mismo se transferirá a nombre de la única socia MARIA FERNANDA LELLI, DNI 20.207.978, con domicilio en calle Crespo 1025 de Rosario, escritura a cargo de la Escribana Griselda Nora Sedeño, Registro 358, CON DOMICILIO EN Dorrego 1123 PB. La publicación se realiza a los fines que en el caso de existir acreedores formulen oposición que corresponda.

\$ 500 544018 Jul. 16

LOGINTEX S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Daniel Victor Walter, nacido el 27 de noviembre de 1.967, divorciado según expediente 9116 inscripto en el juzgado de familia de la ciudad de villa Constitución con fecha 25 de febrero de 2016, argentino, despachante de aduana, domiciliado en calle Pbro. Daniel Segundo 2.534 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 18160.155 CUIT 20-18160165-9 y el señor, Danielli Juan Pablo, nacido el 9 de julio de 1.995, soltero, argentino, despachante de aduana, domiciliado en calle Pbro. Daniel Segundo 2.534 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 38.980535 CUIT 20-38980535-2.

2. Fecha del instrumento de constitución: 18 días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.

3. Razón Social: LOGINTEX Sociedad de Responsabilidad Limitada,

4. Domicilio: Pueblos Originarios 1.609 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe,

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) La gestión y el despacho con destino al exterior del país, o provenientes del extranjero con destino final en la República Argentina, o en tránsito hacia otros destinos, de toda clase de mercaderías de origen vegetal, mineral animal o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, sus partes, componentes, repuestos y accesorios, lo que realizará desde cualquier punto aduanero del país. Negocios de despacho de aduana de importación y exportación, agente de transporte, acarreo de mercaderías, representaciones y comisiones en general, gestiones bancarias, tramitaciones ante organismos nacionales, provinciales y/o municipales. 2) Comerciales: la compra, venta distribución, importación y exportación de toda clase de productos. 3) Intermediaria; Ejercicio de comisiones, agencias, consignaciones, mandatos, licenciataria, operaciones de franquicias y representaciones de personas físicas o ideales, civiles o comerciales del país o del extranjero. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4), Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros, nacionales o internacionales, por vía terrestre. 5) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. 6) Servicios prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas ó jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 7) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas.

6. Plazo de. Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario,

7. Capital Social: Se establece en TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000,00) dividido en tres millones doscientas mil de cuotas de un peso (\$1,00) valor Nominal cada cuota.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo del socio Danielli Víctor Walter que asume el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma.

a Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será -desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 543948 Jul. 16

MMT TRADING S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor juez a cargo del Registro Público de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría del Dr. Guillermo R. coronel, se procede a realizar la siguiente publicación ordenada el 18 de junio de 2025, que dispusiera la ubicación del Presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los

efectos que hubiere llevar para conocimiento de terceros interesados de MMTTRADING S.A.S. CUIT 30-71627837s con domiciliado en Roca N° 828 piso 8vo. "B" de Rosario, que según acta de Reunión de Socios celebrada el 09 de noviembre de 2.023 se designo como Administrador al Sr. Raúl Antonio De Paula, titular del D.N.I. 21.416.219, COn domicilio en Morrison 8348 de la ciudad de Rosario.

Rosario, 27 de Junio de 2025.

\$ 100 544008 Jul. 16

MINIMENDOZA S.A.S

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se la ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MANIMENDOZA S.A.S. según acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27-06-2025:

Administradora Titular - Presidente la Sra. Jesica Andrea Alejandra Rey, D.N.I. 34.178.212 y Administradora Suplente la Sra. Rosana Andrea Gómez D.N.I 22.300.978.Rosario, 27 de Junio de 2025. Dr. Ricardo Alberto Ruiz.

\$ 100 543945 Jul. 16

MONUMENTO REAL ESTATE S.R.L.

AMPLIACION GERENCIA

Se hace saber por el término de un día que con fecha 30/0512025 se acordó incorporar a la Gerencia de la sociedad al socio Alejandro Carlos Miguel Alberto.

Alejandro Carlos Miguel ALBERTO, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de octubre de 1980, DNA. 28.392.464, C.U.I.T. 20-28392464-6, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con María Paula Reynoso, con domicilio en calle Santa Fe N° 1123 Piso 2 Depto. "L" de la ciudad de Rosario.

\$ 100 543972 Jul. 16

NUEVA PLAZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se hace saber que el Sr. MARCOS TIFNER, de apellido materno Romagnino, nacido el 30 de Marzo de 1985, de nacionalidad argentino, DNI 31.535.503, CULT 20-31535503-7, comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 3391 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, ha efectuado una cesión de 1000 cuotas sociales de la sociedad NUEVA PLAZA S.R.L. a los SrA. FLORENCIA BELTRAMONE, de apellido materno Spessot, argentina, nacida el 09 de Marzo de 1986, DNI N° 32.078.380, CUIT 27-32078380-7, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051, Lote 45, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, arquitecta, casada en primeras nupcias con Ramiro Daniel Aldaz DNI 30.802.392, MARÍA ELISA BIANCHI, de apellido materno Nasi, nacida el 23 de Marzo de 1986, de nacionalidad argentina, 13W 32322305, CUIT 27-32322305-5, Estudiante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051, Lote 68, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Rodrigo Javier Aldaz, DNI 31.973.494, BRUNO CEROI, de apellido materno Mattielio - nacido el 23 de Agosto de 1988, de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.015.761, CUIT, 2034015761-4, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Madres Plaza de Mayo N° 2820 Piso 80 Depto. 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Ornella Silvina Cicutti, DNI N° 34.420.459, y MARIA BELEN MASSERA de apellido materno Girolami, nacida el 8 de Abril de 1989, de nacionalidad argentina, DNI 34420372, CUIT 27-34420372-0, de profesión empleada, con domicilio en calle Balcarce 175 80 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera, Rosario, 11 de Junio de 2025.

\$ 100 543967 jul. 16

PAPELERA CESAR S.A.

ESTATUTO

DENOMINACION: PAPELERA CESAR S.A..

FECHA INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 28 de fecha 14 de junio de 2025.

DOMICILIO: J.B. Molina nro. 2367 de Rosario Provincia de santa Fe.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO: Se designa un miembro titular y un miembro suplente para integrar el Directorio por el plazo de tres ejercicios. Se designa como Director Titular y presidente del Directorio a la Sra. Graciela Fabiana Retzlaff, titular del DNI N° 17.849.237 y CUIL 20-17849237-9, divorciada de sus primeras nupcias conforme Resolución N°408 del 30/10/1999

del Tribunal Colegiado de Familia N°4 de Rosario, empleada, nacida el 12 de septiembre de 1966, con correo electrónico en la casilla grachurc2020@gmail.com. domiciliada en calle Francisco Miranda 3783 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien denuncia domicilio especial a

todos los efectos del art. 256 de la Ley 11550 en el recién mencionado. Se designa como miembro suplente del directorio a Patricia Elena Retzlaff, argentina, titular del DNI N° 14.510.847

y CIJIL 27-14510847-6, divorciada, de profesión empresaria, nacida el 12 de mayo de 1962, domiciliada en calle Buenos Aires 1492 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y correo electrónico en la casilla edgardoariel43@hotmail.com quien denuncia domicilio especial a todos los efectos del art. 256 de la Ley 19.550 en el recién mencionado.

ROSARIO, 9 de abril de 2024. Registro Público de Rosario. Expte: 25/9/2025.

\$ 100 544024 Jul. 16

PATIO PELLEGRINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Según lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 54 realizada el 09 de mayo de 2025, de la sociedad Patio Pellegrini S.A., con domicilio en la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al tomo 73, folio 3438, número 164 el 24 de junio de 1992, se ha decidido lo siguiente:

1.- Se ha procedido a una nueva designación de los miembros del Directorio. Por lo tanto, según Acta de Asamblea N° 54, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: señora Silvina Laura Brancatelli, casada en primeras nupcias con el señor Fabio Ariel Altuna, de profesión Contador Público, D.N.I. 21.528433, domiciliada en Avenida Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario el 11 de marzo de 1970, C.U.I.T. 27-21528433-1. Director Titular: Señora María Estela Esquivel, casada en primeras nupcias con el señor Claudio Alberto Brancatelli, de profesión Contador Público, D.N.I. 16.225.919, domiciliada en avenida Wheelwright 1837, 4° piso de la ciudad de Rosario, nacida en Paraná (Entre Ríos) el 10 días de mayo de 1963, C.U.I.T. 2716225919-4. Director Suplente: Señor Fabio Ariel Altuna, casado en primeras nupcias con la señora Silvina Laura Brancatelli, de profesión Contador Público, D.N.I. 21.417.790, domiciliado en calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, nacido en Rosario el 22 de enero de 1970, C.U.I.T. 20-21417790-1

2.- Estas designaciones entrarán en vigencia a partir de la fecha de inscripción de las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio.

3.- Todos los miembros del Directorio se han notificado de sus designaciones, han aceptado sus cargos y fijan domicilio especial en calle Mitre 868, piso 8 oficina 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 543994 Jul. 16

PICK S.A.S

ESTATUTO

De conformidad al dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 27 de junio del 2025, la firma "PICK S.A.S", inscripta en el Registro Público de Comercio en estatutos al tomo 100 Folio 2823 Nro.513 en Rosario el 30 de abril del 2019, según acta de asamblea Nro. 10 con fecha 30 de abril de 2025, resuelve designar nueva autoridad del órgano de administración, que estará vigente hasta que se designen a sus reemplazantes según lo estableció el estatuto. Quedo conformado así: Administrador Titular: GARCIA BOLOGNA LARA MARTINA, DNI 45.561.494. Administrador suplente: FORNASIERO ROSA MARTA, DNI 4.850.132. Fijaron domicilio especial en la sede social, Pje. Juan Vélez 4130 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 543981 Jul. 16

PLANTIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de enero de 2025, se resolvió, de acuerdo con lo establecido en el Artículo NOVENO del Estatuto Social de PLANTIUM S.A., por voto unánime de los accionistas designar, tanto directores titulares como suplentes, por el término de tres (3) ejercicios. El nuevo Directorio de la sociedad, queda integrado de la siguiente manera:

- Presidente; Jorge Alberto GENTILI; argentino; nacido el 22 de marzo de 1947; D.N.I.: 06.143.446, divorciado; domiciliado en calle San Luis 279, Villa Constitución (2919), provincia de Santa Fe; de profesión Ingeniero; CUIT: 20-06143446-2.-
- Director Titular: Leandro Nicolás GENTILI; argentino; nacido el 10 de abril de 1974; D.N.I.: 23.892.523; soltero; domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución (2929), provincia de Santa Fe; de profesión Comerciante; CUIT: 20-23892523-2.-
- Directora Titular: Virginia María de Luján GENTILI; argentina; nacida el 13 de setiembre de 1977; D.N.I.: 26.197.096; casada en primeras nupcias con el señor Jerónimo Trejo; domiciliada en calle San Luis 147 de la ciudad de Villa Constitución (2919), provincia de Santa F; de profesión Arquitecta; CUIT: 27-26197096-7.
- Director Suplente: Silvio Antonio STECHINA; argentino; nacido el 18 de abril de 1972; D.N.I.: 22.592.497; casado en primeras nupcias con la señora Lorena Vanesa Mouguelar; domiciliado en calle Moreno 511 de la ciudad de Rosario (2000), provincia de Santa Fe; de profesión Contador Público; CUIT: 20-22592497-0.-Los directores designados constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle San Luis 279, Villa Constitución (2919), provincia de Santa Fe.- RICARDO ALBERTO FRATINI. CONTADOR PÚBLICO.

\$ 100 543958 Jul. 16

PREVINCA SALUD S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PREVINCA SALUD SA s/DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA Expte.249612025 CUIJ N° 21-05544935-7 del Año 2025, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 días del mes de abril de 2025; la integración de nuevo Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Damian Dario Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 23.164759 CUIT: 20-23164759-8, domicilio Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973. VICEPRESIDENTE: Ricardo Jose Caramuto nacionalidad argentina, DNI 17.234.640, CUIT 20-17234640-6, domicilio Hipólito Yrigoyen 1675 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 1910411965. y Adrian Cesar Caramuto, nacionalidad argentina, DNI 21.418,124 CUIT 20-21418124-0, domicilio Tucuman 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil divorciado fecha de nacimiento 01/03/1970. DIRECTOR SUPLENTE Nerina Laura Cararruto, nacionalidad argentina, DNI 25.531.562, CUIT: 27-25531562-0, domicilio Batalla Independencia 981 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil soltera, fecha de nacimiento 08/03/1977-

COMISION FISCALIZADORA: TITULARES: Juan Antonio Cainelli, nacionalidad argentina, DNI 20.114.216 CUIT 20-20144216-9, domicilio: Dorrego 1915 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 19/01/1978. Veronica Maria del Valle D'amico nacionalidad argentina, DNI 23.900.134, CUIT 27-23900134-9 domicilio Entre Ríos 578 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casada: fecha de nacimiento 19/05/74 y Javier Roberto Caramuto, nacionalidad argentina, DNI 20.144.204, CUIT 20-20144204-5, domicilio Colón 1045 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/01/1968. SUPLENTE Fabio Antonio Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 18.244.507, CUIT: 20-18244507-0, domicilio: Tucuman 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 12/06/1967.

\$ 100 543939 Jul. 16

SOLA CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N°

19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 65 del 0810412025, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES

Presidente: Gonzalo Raúl Spino, argentino, D.N.I. N° 23.674.035, C.U.I.T. N° 20-23674035-9, nacido el 14 de noviembre de 1973, casado en primeras nupcias con

María Virginia Abriata, de profesión empresario, domiciliado en calle Montevideo N° 2448, 11º B, de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Nancy Graciela Petrocelli, argentina, D.N.I. N° 11.672.956, C.U.I.T. N° 27-11672956-9, nacida el 11 de marzo de 1955, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Sola, de profesión empresaria, domiciliada en calle Córdoba N° 661, 9º A, de la ciudad de Rosario.

Jorge Alberto Sola, argentino, D.N.I. N° 11.270.552, C.U.I.T. N° 27-11270552-0 nacido el 05 de julio de 1954, casado en primeras nupcias con Nancy Graciela Petrocelli, de profesión empresario, domiciliada en calle Córdoba N° 661 - 9º A, de la ciudad de Rosario. Leandro Ariel Sola, argentino, D.N.I. N° 30.548.199, C.U.I.T. N° 20-30548199-9, nacido el 20 de octubre de 1983, casado en primeras nupcias con María Julieta Labadie, de profesión empresario, domiciliado en calle 4 N° 4576, de la localidad de Funes.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/01/2028, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Santa Fe N° 1430, de la ciudad de Rosario.

2- SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: C.P.N. José Alberto Serafín Quacquarelli, argentino, DNI N° 16,439.187, C.U.I.T, N° 20-16439187-7, nacido el 31 de julio de 1964, casado, domiciliado en Moreno 557, de la localidad de Pujato, de profesión Contador Público.

SÍNDICO SUPLENTE: C.P. Claudia Silvia Guardamagna, argentina, D.N.I. N° 18.554.378, C.U.I.T. N° 27-18554378-7, nacida el 25 de noviembre de 1967, estado civil casada, domiciliada en calle Rioja N° 3766, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

Esta composición tendrá duración de tres ejercicios.

\$ 100 544021 Jul. 16

R.CARS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas de "R.CARS SRL" de fecha 24/06/2025, a saber:

.1) El Sr. MANZELLI, JOAQUIN cede, vende y transfiere la cantidad de DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales de valor Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, las cuales totalizan un Capital de Ciento Veinticinco mil (\$ 125.000.-), que tiene y le pertenecen en la razón indicada, cesión, venta y transferencia que realiza por-valor nominal es decir Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000), a la compradora Srta. MARTINEZ, ELISA ANABELLA.-;

2) De este modo el CAPITAL SOCIAL es de \$ 2.500000.- (Dos millones quinientos mil pesos), divididos en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de Pesos \$10 (\$ 10) cada una. El Sr. DIAZ, JULIAN AGUSTIN: es titular de (237.500) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL cuotas de capital que representan \$ 2.375.000.-, es decir PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL y la Srta. MARTINEZ, ELISA ANABELLA, es titular de doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital que representan \$ 125.000.- es decir PESOS CIENTO VEINTICINCOMIL. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social. Todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión entre socios. Asimismo, a raíz de la cesión de cuotas, el socio cedente Sr. MANZELLI, JOAQUIN queda totalmente desvinculado de R.C.S S.R.L.

\$ 100 544013 Jul. 16

STC INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se han reunido en la sede social, los Sres. accionistas de STC INVERSIONES SA, Sres, Alberto Daniel Curado, D.N.I.: 20.174.334, José Carlos Trapani, D.N.I.: 10.865.594 y Gabriela Alejandra Sodiro, D.N.I.: 16.033.542 quienes han decidido por unanimidad a través del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 con fecha 27 de marzo de 2024 designar las autoridades quedando de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Alberto Daniel Curado D.N.I.: 20.174.334, Vicepresidente y Director Titular: José Carlos Trapani D.N.I.: 10.865.594, Directora Titular: Gabriela Alejandra Sodiro D.N.I.: 16.033.542, Director Suplente: Juan Andres Trapani D.N.I.: 34.420.238, Directora Suplente: Clara Vogel D.N.I.: 37.334.791. De esta forma queda plasmada en el Acta de Directorio N° 104 de fecha 26 de abril de 2024. Se deja constancia mediante dicha publicación que los accionistas de STC INVERSIONES S.A. constituyen domicilio especial en calle Corrientes 730 piso 4B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 543996 Jul. 16

VALOR GASTRONOMICO SRL

CONTRATO

1)- Socias: VALERIA LUJAN CALCIATI, argentina, DNI 25.305.292, Cuit 27-253052924 mayor de edad, nacida el 20 de septiembre de 1976, de profesión contadora, estado civil casada en primeras nupcias con Martin Facundo Padilla, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 4204 de Funes, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico valeriocalciati@gmail.com y MARA LORENA COCCOZ, argentina, DN1 21.876.808, Cuit 27-21876808-9, mayor de edad, nacida el 26 de mayo de 1972, de profesión administrativa, estado civil viuda, con domicilio en Florencio Varela 1766 de Funes, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico coccozlorenagmail.com.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 18 de junio de 2025.

3)- Denominación Social: Valor Gastronómico S.R.L.

4)- Domicilio: ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Se establece Sede social en Av. Alicia Moreau de Justo 620 de Roldán y domicilio electrónico y gastronomito.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery y/o por internet, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación y administración gastronómica de locales de bares, cervecerías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas; despacho de bebidas con o sin alcohol, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines y complementarias a la gastronomía.

6)- Plazo de duración 99 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones ciento treinta y cuatro mil (\$3.134.000). Dividido en treinta y un mil trescientos cuarenta (31.340) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios integran de la siguiente forma: Valeria Luján Calciati suscribe dieciocho mil ochocientos cuatro (18.804) cuotas partes de valor nominal cien (\$100) cada una, totalizando la suma de pesos un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientos (\$1.880.400) que integra en un veinticinco por ciento (25%) en éste acto, o sea la suma de pesos cuatrocientos setenta mil cien (\$470.100) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%), o sea la suma de pesos un millón cuatrocientos diez mil trescientos (\$1.410.300) en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha del presente, todo en efectivo. Mara Lorena Coccoz suscribe doce mil quinientas treinta y seis (12.536) cuotas partes de valor nominal cien (\$100) cada una, totalizando la suma de pesos un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos (\$1.253.600) que integra en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de pesos trescientos trece mil cuatrocientos (\$313.400) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%), o sea la suma de pesos novecientos cuarenta mil doscientos (\$940.200) en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de éste acto, todo en efectivo.

8)- Administración: La Administración estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Se designa y acepta el cargo: Gerente VALERIA LUJAN CALCIATI (DNI 25,305.292), CUIT 27-25305292-4. Constituye domicilio especial en la sede social.

9)- Fiscalización y Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La representación legal de la sociedad será ejercida por cualquier Gerente en forma indistinta.

10)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 400 543989 Jul. 16

EVOLUCION SEMILLAS S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIALES -

MOD. CLAUS QUINTA: CAPITAL) - RENUNCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial – Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Reconquista Dr. Juan Manuel Rodrigo; Secretaría de la Dra. Corina Serricchio, en autos caratulados: “EVOLUCION SEMILLAS S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES – MOD. CLAUS. QUINTA: CAPITAL)” – RENUNCIA (EXPTE. Nº 154/AÑO 2025 – CUIJ 21-05293150-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de mayo de 2025 y de fecha 18 de junio de 2025, se reúnen los socios de EVOLUCION SEMILLAS S.R.L. en la localidad de Avellaneda – Departamento General Obligado- Provincia de Santa Fe, donde resuelven aprobar la cesión de cuotas sociales, modificar el contrato social (Cláusula Quinta) y la renuncia del socio gerente suplente:

CESION DE CUOTA SOCIALES:

El Sr. Basan Mariano Martín, DNI: 31.838.527, en carácter de socio cedente de sus cuotas sociales de la Firma, vende y transfiere 8.400 cuotas al Sr. Fontana, Luis Miguel, DNI: 30.190.206 en carácter de cesionario de las cuotas sociales de la Firma.

Valor Total de la cesión: \$ 8.400.000,00.-

CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Mil (\$ 25.200.000), dividido en Veinticinco Mil Doscientas (25.200) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Sartor Sebastián Alecio Dieciséis Mil Ochocientas (16.800) cuotas sociales por un valor total de Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Mil (\$ 16.800.000) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Mil (\$ 16.800.000) correspondientes al 100% del total del aporte y Fontana Luis Miguel Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) cuotas sociales por un valor total de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil (\$8.400.000) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil (\$8.400.000) correspondientes al 100% del total del aporte.

Renuncia al cargo de gerente suplente del socio saliente BASAN MARIANO MARTIN D.N.I. 31.838.527.-

Reconquista, 30 de junio 2025.-

\$ 1000 544134 Jul. 16

MEMPRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial – Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Reconquista Dr. Juan Manuel Rodrigo; Secretaría de la Dra. Corina Serricchio, en autos caratulados: “MEMPRA S.R.L. / CESION DE CUOTA SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL (MOD. CLAUS. QUINTA) – RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES (MOD. CLAUS. DECIMO QUINTA)” (Expte. Nº 144/Año2025) – CUIJ 21-05293140-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según Acta de Reunión de Socios de fecha 16 de mayo de 2025 y Acta de fecha 09 de junio de 2025, se reúnen los socios de MEMPRA S.R.L. en la localidad de Avellaneda – Departamento General Obligado- Provincia de Santa Fe, donde resuelven aprobar la cesión de cuotas sociales y modificar el contrato social: Aumento de Capital, Renuncia y Designación de autoridades:

CESION DE CUOTA SOCIALES:

El Sr. Sartor Esteban Teófilo, LE: 7.876.769, en carácter de socio cedente de sus cuotas sociales de la Firma, vende y transfiere 166 cuotas al Sr. Farollch Jorge Jose Ramón, DNI: 22.775.167 en carácter de cesionario de las cuotas sociales de la Firma y 134 cuotas al Sr. Ojeda Mariano Alberto, DNI: 22.540.155 en carácter de cesionario de las cuotas sociales de la Firma.

El Sr. Sartor Mariano, DNI: 26.159.429, en carácter de socio cedente de sus cuotas sociales de la Firma, vende y transfiere 167 cuotas a la Sra. Pivadori Adriana Silvia, DNI: 27.336.036 en carácter de cesionaria de las cuotas sociales de la Firma y 33 cuotas al Sr. Ojeda Mariano Alberto, DNI: 22.540.155 en carácter de cesionario de las cuotas sociales de la Firma.

Valor Total de la cesión: \$ 55.000.000,00.-

AUMENTO DE CAPITAL: CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en dinero en efectivo en la siguiente proporción: Mariano Alberto OJEDA: CIENTO SESENTA Y SIETE (167) CUOTAS por un valor de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.350.000) de las que se integra PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIETOS (\$ 2.087.500) correspondiente al 25 % del total del aporte de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.350.000). Adriana Silvia PIVIDORI: CIENTO SESENTA Y SIETE (167) CUOTAS por un valor de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.350.000) de las que se integra PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIETOS (\$ 2.087.500) correspondiente al 25 % del total del aporte de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.350.000). Jorge José Ramón FAROLLCH CIENTO SESENTA Y SEIS (166) CUOTAS por un valor de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 8.300.000) de las que se integra PESOS DOS MILLONES SETENTA Y

CINCO MIL (\$ 2.075.000) correspondiente al 25 % del total del aporte de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.300.000). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.”

RENUNCIA: del socio gerente Sr. Mariano Sartor DNI 26.159.429.-

DESIGNACION DE AUTORIDADES: Gerente Titular: Sr. Mariano Alberto Ojeda - DNI 22.540.155 - y Gerente Suplente: Sr. Jorge Jose Ramón Farollich, DNI 22.775.167.-

Reconquista, 30 de junio 2025.-

\$ 2000 544138 Jul. 16

“MORIS S.A.S”

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. A) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber la constitución social de “MORIS S.A.S” de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL SOCIO: Osvaldo Luis Moris Gonzalez, Documento Nacional de Identidad número 42.126.809, CUIT número 20-42126809-7, argentino, de 25 años de edad, nacido el 06/10/1999, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego Nº 657, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juniormoris55@gmail.com

1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 22 de mayo del año 2025.

2) DENOMINACIÓN: “MORIS S.A.S”

3) DOMICILIO: Dorrego 657, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

4) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, operación, explotación, logística, prestación y desarrollo de toda clase de productos y servicios relacionados con la industria de los alimentos, bebidas, refrescos, vinos, licores, productos de limpieza, perfumería, bazar, juguetería, ropa del hogar, rotisería, y todo producto que se comercialice en supermercados, B) Industrial: mediante la fabricación y comercialización, por mayor y menor de productos alimenticios y artículos de perfumería, C) Matarife Abastecedor: mediante la compra de hacienda ovina, porcina, bovina, su faenamiento en establecimientos de terceros y venta por mayor o menor del producido, D) Explotación de Estaciones de Servicios y de bares, comedores, minimercados, lavaderos, gomerías, que funcionen dentro de ellas; la comercialización, distribución y transporte de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para rodados y elementos perecederos y no perecederos que se expenden en las estaciones de servicio, E) Toda actividad anexa, derivada o análoga que se vincule con el objeto, tanto en el país como en el exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) CAPITAL: TREINTA Y CINCO MILLONES de pesos (\$35.000.000) representado por TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000) acciones ordinarias de valor nominal CIEN (100) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

7) INTEGRACION DEL CAPITAL: Osvaldo Luis Moris Gonzalez integra en dinero en efectivo el 25% en este acto (ocho millones setecientos cincuenta mil). Obligándose a integrar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados

9) ÓRGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 544117 Jul. 16